

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 30 DE AGOSTO DEL 2018. NUM. 34,732

## Sección A

### Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

**ACUERDO MINISTERIAL No. 1376-2018**

#### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente ( MI AMBIENTE) es una dependencia del Estado, creada según Decreto 104-93 responsable de la formulación; coordinación; ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los Recursos Hídricos y el Ambiente.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Secretario de Estado, emitir el Reglamento para el Uso de Vehículos Propiedad del Estado, siendo éste un deber común del mismo, tal y como lo establece el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que los Actos Administrativos de cualquier Órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general serán publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" y su validez se regulará conforme a

### **SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b> Acuerdo Ministerial No. 1376-2018 Acuerdo No. 1390-2018	A. 1-10
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> Acuerdo número 084-2018	A. 10-16

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 52

lo dispuesto en el Artículo 255 de la Constitución de la República para su vigencia.

**CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de este Reglamento son de orden Público y en consecuencia su observancia es obligatoria para el personal que labora en la Unidad de Transporte de esta Secretaría de Estado.

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades que la Ley le otorga y en aplicación de los artículos 247 y 255 de la Constitución de la República; 36, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto 104-93 de la Ley General del Ambiente; 23, 24, 25 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+) QUE LITERALMENTE DICE:**

**REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO, ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE +)**

**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de MI AMBIENTE+, que en el desempeño de sus funciones, utilicen vehículos oficiales propiedad del Estado.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento, deberá entenderse por:

**Acta de Evaluación Técnica:** Al documento emitido por la Comisión de Avalúo, mediante el cual tiene la obligación de elaborar un dictamen que contendrá el valor del bien objeto de pérdida.

**Administración Pública:** Es el conjunto de Organismos Estatales que realizan las funciones administrativas del Estado Hondureño. En general abarca a los distintos entes y dependencias que integran el Poder Ejecutivo de Honduras.

**Aseguradora:** Compañía de Seguros que se ocupa de resguardar a terceros, aquellos bienes materiales de determinados riesgos a los que están expuestos.

**Bitácora de Uso:** Al formato emitido por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual, el resguardante del vehículo oficial registra las autorizaciones de su manejo; así como los servicios de mantenimiento y carga de combustible.

**Hoja de Evaluación y Reparación:** Al documento expedido por los centros de verificación vehicular.

**Comisión:** Es la Comisión de Avalúo que tendrá como obligación de elaborar un dictamen que contendrá el valor del bien objeto de pérdida.

**Conductor:** Al Servidor Público que conduzca por cualquier motivo o circunstancia un vehículo oficial de MI AMBIENTE+.

**Manejo:** Al uso del vehículo que hace el conductor, adquiriendo la responsabilidad de su operación y custodia.

**Oficio de Comisión:** Al documento expedido al conductor, por parte del titular de la dependencia a la que esté adscrito o la persona que éste designe, mismo que contiene: Comisión a realizar, motivo y justificación para el uso del vehículo oficial, fecha, hora, lugar de inicio y de terminación de la comisión, así como los límites de territorialidad autorizados dentro o fuera del Estado de Honduras.

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Póliza de Seguro Externo:** Al documento expedido por la compañía de seguros contratada por MI AMBIENTE+, donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

**Resguardante:** Al Servidor Público de MI AMBIENTE+, que tiene bajo su resguardo un vehículo oficial, para su uso, conservación y mantenimiento.

**Formato de Asignación de Vehículo:** Al documento emitido por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se consignan los datos generales del vehículo oficial, su estado general, la dependencia a la que se asigna y el Servidor Público al que se le encomienda su uso y custodia.

**Siniestro:** Al evento causal en el que participe un vehículo oficial, que lleva aparejada pérdida material y/o humana en perjuicio del patrimonio de la Administración Pública o de terceros.

**Boleta de Circulación:** Al documento expedido por la autoridad competente, para autorizar la circulación del vehículo oficial y que debe permanecer en el interior del mismo en todo momento.

**Pase de Salida de Vehículo:** Al documento que emite la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual se autoriza el uso del vehículo oficial.

**Vehículo oficial:** A la unidad automotriz, con sus accesorios, equipo de emergencia consistente en extintor y señalamientos, así como herramienta para reparaciones comunes y llanta de refacción, propiedad del Estado de Honduras, que se encuentra al servicio de MI AMBIENTE+, tal como automóvil, camión, camioneta, moto, y similares de uso no acuático.

**Artículo 3.-** MI AMBIENTE + deberá:

- I. Dar facilidades a los conductores dentro de su

jornada de trabajo para efectuar los trámites necesarios, a efecto de mantener vigente la licencia de conducir correspondiente.

- II. Programar cursos de capacitación para conductores.
- III. Equipar los vehículos oficiales con herramienta básica necesaria, llanta de refacción; y a los que así lo requieran, con equipo de emergencia médica, de protección civil o de seguridad, según sea el caso.
- IV. Dotar a cada vehículo oficial con:
  - a) Un instructivo de cómo proceder en caso de siniestro.
  - b) El combustible necesario para el uso asignado;
  - c) Los documentos que debe portar: boleta de revisión, carné de seguro, permiso de circulación.
- V. Expedir a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, la autorización a los conductores para el manejo de los vehículos oficiales.
- VI. Dar a conocer a través de cada dependencia, la normatividad para el manejo de vehículos oficiales.
- VII. Proporcionar oportunamente el mantenimiento y la reparación que requiera el vehículo oficial asignado.
- VIII. Actualizar oportunamente los resguardos de los vehículos oficiales, derivados de cambios de asignación, altas y bajas.

## CAPÍTULO II

### DE LOS RESGUARDANTES Y CONDUCTORES

**Artículo 4.-** Son obligaciones de los conductores:

- I. Asistir y aprobar el curso de capacitación a conductores, que imparta la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales;

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Firmar el Formato de Asignación de Vehículo y entregarlo al resguardante;</li> <li>III. Usar el vehículo conforme a las limitaciones estipuladas en el formulario de asignación del vehículo;</li> <li>IV. Portar la licencia de conducir adecuada al tipo de vehículo oficial que conduzca y mantenerla vigente;</li> <li>V. Portar y mantener vigente su credencial o carné que lo identifique como trabajador de MI AMBIENTE+;</li> <li>VI. Cerciorarse al recibir un vehículo oficial, que éste cuente con las dos placas de circulación, Boleta de Circulación, Carné del Seguro y en su caso, la bitácora de uso y/o la póliza del seguro externo;</li> <li>VII. Conservar en buen estado y mantener limpio el interior y exterior del vehículo oficial que utilice;</li> <li>VIII. Solicitar apoyo y orientación a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de MI AMBIENTE+, para reparar todo aquello que el vehículo oficial requiera;</li> <li>IX. Vigilar el correcto funcionamiento de todos los instrumentos del tablero, voltímetro o amperímetro, el estado de la temperatura del motor, la presión del aceite, el velocímetro y el odómetro, el foco piloto del motor así como el foco indicador de la computadora del motor;</li> <li>X. Revisar que funcionen correctamente las luces delanteras y traseras, el sistema eléctrico, frenos, suspensión, limpiaparabrisas, sistema de señales luminosas y audibles, presión de las llantas, los niveles del radiador, depósito de frenos, aceite del motor, transmisión y batería;</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>XI. Abstenerse de manejar un vehículo oficial que presente fallas de funcionamiento, tales que su uso pueda ocasionarle un daño mayor o poner en riesgo la integridad de bienes o personas;</li> <li>XII. Abstenerse de conceder el uso de un vehículo oficial a personas ajenas a la Institución de Funcionarios o Empleados de MI AMBIENTE+, o cuyo objeto sea desempeñar una actividad distinta a las que el trabajo requiera;</li> <li>XIII. Presentar el vehículo oficial, en coordinación con el resguardante, a Recursos Materiales y Servicios Generales cada 5,000 kilómetros o 3,000 milla, para su mantenimiento;</li> <li>XIV. Reportar oportunamente las fallas del vehículo oficial a su Unidad de apoyo administrativo o a su jefe inmediato, por escrito y con acuse de recibo, para solicitar su reparación;</li> <li>XV. Regresar de inmediato el vehículo oficial a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales; en caso que los trabajos de mantenimiento no se hayan realizado adecuadamente, debiendo llenar la solicitud de garantía, para que la Unidad la haga efectiva;</li> <li>XVI. Asegurarse al estacionar el vehículo oficial, que éste quede debidamente cerrado, con el freno de estacionamiento aplicado y en un lugar seguro, evitando dejar bienes, objetos de valor o documentación oficial a la vista;</li> <li>XVII. Cuidar el equipo, herramientas y refacciones pertenecientes al vehículo oficial, para que permanezcan en buenas condiciones y siempre en el interior del vehículo oficial;</li> <li>XVIII. Observar las leyes, reglamentos y señalamientos en materia de tránsito;</li> </ul> |
|--|---|

- XIX. En caso de hacerse acreedor a una multa por infracción a la normatividad en materia de tránsito, deberá:
- a) Conservar la boleta de infracción para justificar la falta de documentos o placas de circulación, en caso de que le hayan sido retenidos.
  - b) Recabar los comprobantes oficiales en caso que la sanción amerite la retención del vehículo oficial y obtener un inventario del equipo y accesorios con los que cuenta, al momento de su retención y mantenerlos en su posesión.
  - c) Informar enseguida a su jefe inmediato o a la Unidad de Apoyo Administrativo de su dependencia y al resguardante, en caso de no ser la misma persona, de la sanción a que se hizo acreedor.
  - d) Cubrir el costo de la infracción con sus propios recursos, dentro de los días estipulados por la Ley de Tránsito.
- XX. Usar el claxon exclusivamente para evitar accidentes y limitar el uso de las señales luminosas y audibles, para los casos de emergencia o señalización preventiva;
- XXI. Efectuar las cargas de combustible conforme a los procedimientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, anotando con veracidad y claridad los datos, en los formatos correspondientes;
- XXII. Hacer uso racional del combustible proporcionado por MI AMBIENTE+;
- XXIII. Cumplir en los casos en que el conductor esté comisionado como chofer, con las indicaciones respecto de los lugares, horas y condiciones en que ha de recibir o entregar a las personas o bienes que deben transportarse;
- XXIV. Ofrecer a las personas que transporta la debida cortesía;
- XXV. Tratar la carga que transporte con el cuidado que se requiera para que no sufra deterioros;
- XXVI. Abstenerse de transportar o traer adherida al vehículo oficial, propaganda política, comercial o religiosa;
- XXVII. Presentar el vehículo oficial cuando así lo solicite la Unidad de Bienes Nacionales, a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- XXVIII. Presentar semestralmente el vehículo oficial, en coordinación con su dependencia, a la verificación de emisión o contaminantes;
- XXIX. Las demás que se señalen en el presente Reglamento.
- Artículo 5.-** Son obligaciones de los Resguardantes:
- I. Firmar el resguardo correspondiente al vehículo oficial que se le asigne;
  - II. Elaborar y firmar el resguardo de manejo en coordinación con el conductor del vehículo oficial y conservarlo, para así asegurarse del estado en que se entrega y verificar el estado en que se recibe el vehículo oficial transferido;
  - III. Cerciorarse al recibir el vehículo oficial que cuente con las dos placas, Boleta de Circulación, Carné del Seguro y en su caso, la bitácora de uso del vehículo.

- IV. Ingresar el vehículo oficial al taller, cada 5,000 kilómetros o 3,000 millas, para su mantenimiento;
- V. Mantener dentro del vehículo oficial, el equipo, herramientas y refacciones asignadas, asegurándose que se encuentren en perfectas condiciones;
- VI. Ser obligado solidario del conductor, en los supuestos de la fracción XIX del artículo anterior, con excepción del pago de la multa, pero vigilará que sea pagada en el plazo establecido;
- VII. Vigilar que el conductor realice los trámites necesarios para el caso de robo total o parcial del vehículo oficial, en forma inmediata a la ocurrencia del hecho, dentro del territorio nacional o fuera de el;
- VIII. Supervisar que el conductor haga uso racional del combustible del vehículo oficial;
- IX. Presentar el vehículo oficial, cuando así lo solicite el Departamento de Bienes Nacionales, a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- X. Presentar semestralmente el vehículo oficial, en coordinación con su dependencia, a la verificación de emisión de contaminantes;
- XI. Abstenerse de transportar o traer adherida al vehículo oficial, propaganda política, comercial o religiosa; y,
- XII. Las demás que se señalen en el presente Reglamento.

**Artículo 6.-** El Gerente Administrativo a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene la facultad de suspender el suministro de combustible y/o el uso de vehículos oficiales, cuando

no sean presentados oportunamente a mantenimiento, revisiones, inspecciones o no se acate alguna disposición del presente Reglamento, previa notificación que por escrito se realice al resguardante.

**Artículo 7.-** Las dependencias de MI AMBIENTE +, deberán notificar al Jefe del Departamento de Bienes Nacionales a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando suceda un cambio de resguardante del vehículo oficial, dentro de las 48 horas siguientes al acto de baja o reasignación.

**Artículo 8.-** No podrán realizarse cambios en las características físicas de los vehículos oficiales, que alteren su apariencia o funcionamiento, con excepción de aquellos casos enmarcados en la Ley.

### CAPITULO III DEL SEGURO VEHICULAR

**Artículo 9.-** El Seguro Vehicular será administrado y operado por la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Artículo 10.-** El Seguro Vehicular ampara al vehículo oficial en su uso establecido.

**Artículo 11.-** La Comisión de Avalúo estará integrado por un miembro de la Dirección General de Bienes Nacionales, un miembro de MI AMBIENTE+ (Unidad Ejecutora) y un miembro del Tribunal Superior de Cuentas (como observador), tal como lo indica el Manual de Procedimientos para la Propiedad Estatal Pérdida, 5.2.2.

**Artículo 12.-** En caso de siniestro, el conductor deberá:

- I. Permanecer en el lugar de los hechos, a menos que resulte con lesiones que pongan en riesgo su salud o que tenga que acompañar a las autoridades que conozcan del siniestro.

- |  |  |
|--|--|
| <p>II. Informar de manera inmediata, la ocurrencia del siniestro al personal de la Aseguradora y posteriormente, a su jefe inmediato y a la Unidad de Apoyo Administrativo de su dependencia.</p> <p>III. Abstenerse de pactar arreglo alguno con los involucrados en el siniestro, o hacer declaraciones a terceros, hasta que acuda el personal de la Aseguradora al lugar del siniestro para auxiliarlo.</p> <p>IV. Llenar el formato “Informe del Conductor sobre el Siniestro”, que le proporcione el personal de la Aseguradora. La falta de veracidad en este informe, dará lugar a la aplicación de las sanciones que procedan para el conductor.</p> <p>V. Informar del siniestro a la compañía aseguradora correspondiente, en caso de que el vehículo oficial cuente con un seguro externo.</p> <p>VI. Llamar en caso de que el siniestro sea robo, al teléfono de emergencias 911 dentro de Tegucigalpa o en otras ciudades, además de presentar de inmediato la denuncia ante la Dirección Policial de Investigación (DPI) y dar aviso a la Aseguradora, a las autoridades competentes para conocer del asunto, así como a su unidad de apoyo administrativo.</p> | <p>I. Manejar un vehículo que no sea oficial;</p> <p>II. Manejar un vehículo oficial en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas, enervantes, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas;</p> <p>III. No portar la licencia de manejo vigente o adecuada para el vehículo oficial.</p> <p>IV. Utilizar el vehículo oficial para un fin diferente al desempeño de su trabajo, sin contar con la autorización expresa por escrito de quien tenga facultades para ello;</p> <p>V. Causar daño intencionalmente a terceros, en su persona o en sus bienes, con el vehículo oficial;</p> <p>VI. Por su falta de observancia, a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.</p> |
|--|--|

Estos casos, serán notificados a la Comisión, a través del acta de evaluación técnica.

**Artículo 16.-** Una vez que el Órgano Jurisdiccional, haya resuelto sobre la responsabilidad de las personas que intervinieron en el siniestro, la Comisión a que se refiere el Artículo 11 del presente Reglamento, decidirá sobre el monto que tenga que remunerar el conductor y/o el resguardante a la Aseguradora, considerando para tal efecto, la información contenida en el “Informe del Conductor sobre el Siniestro”, el reporte del representante de la Aseguradora que acuda al lugar del siniestro, cuestionario realizado por la Unidad de Bienes Nacionales y la Resolución Jurisdiccional.

**Artículo 17.-** En los casos de vehículos oficiales que cuenten con un seguro externo, el conductor que resulte responsable del siniestro, cubrirá el total del deducible que la póliza señale.

**Artículo 13.-** En caso de ser necesario, los empleados de MI AMBIENTE+, serán atendidos en la Institución de Salud a la cual se encuentren afiliados.

**Artículo 14.-** El representante de la Aseguradora deberá estar legalmente facultado mediante un poder notarial, para celebrar convenios, e intervenir en los procedimientos que se desarrollen ante autoridades administrativas motivadas por el siniestro.

**Artículo 15.-** No procederá la cobertura del Seguro Vehicular cuando el conductor se encuentre en las situaciones siguientes:

**Artículo 18.-** La Comisión remitirá a Recursos Humanos para su revisión, la propuesta, en su caso, del convenio de pago de daños que deberá suscribir el conductor con MIAMBIENTE+, a través de la Gerencia Administrativa, para que una vez suscrito, sea remitido a la Aseguradora, para integrarse al expediente de siniestro.

MIAMBIENTE+ proporcionará la asistencia legal necesaria para la defensa de los conductores que en el ejercicio de su trabajo, sufran un siniestro conduciendo un vehículo oficial, desde la ayuda y conocimiento inicial, hasta la integración de la averiguación previa y la conclusión del proceso, en caso de que exista.

La asistencia legal no será otorgada, si el siniestro ocurre dentro de las situaciones que contempla el Artículo 15 del presente Reglamento.

**Artículo 19.-** El pago por los daños ocasionados por siniestros únicamente lo autorizará el Gerente Administrativo, afectando la partida presupuestal correspondiente, cuyo saldo será acumulable anualmente para garantizar su funcionamiento.

**Artículo 20.-** Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento relacionado con el Seguro Vehicular, será resuelto por la Comisión, apegándose a las disposiciones legales vigentes al momento del siniestro.

#### **CAPÍTULO IV PASE DE SALIDA**

**Artículo 21.-** MIAMBIENTE+ por medio de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, autoriza la salida y uso del Vehículo Oficial.

#### **CAPÍTULO V**

##### **ANEXOS**

**Artículo 22.-** Los anexos son parte integral de este Reglamento.

- a) Pase de Salida /Entrada del Vehículo
- b) Formulario de Asignación de Vehículo
- c) Acta de Recepción de Vehículo
- d) Hoja de Evaluación y Reparación

##### **TRANSITORIOS**

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia un día después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

**JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**NARCISO ENRIQUE MANZANARES ROJAS  
SECRETARIO GENERAL**

## **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente**

**ACUERDO No. 1390-2018**

### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 36, numeral 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y delegar atribuciones en los Subsecretarios, Secretario General o Directores Generales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia de esta Secretaría de Estado la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los recursos hídricos, la energía y el ambiente.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las competencias atribuidas cuenta, organizativamente con la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), como órgano eminentemente técnico responsable de la coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), así como de la expedición y control de las licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales.

**CONSIDERANDO:** Que este órgano técnico, está integrado por un(a) Director(a), un(a) Subdirector(a) y un grupo de técnicos, interdisciplinarios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Simplificación Administrativa, en su Artículo 1, contempla como su objetivo general “el establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a fin de garantizar que todos los órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a dicha Ley de Simplificación Administrativa, “todo órgano del Estado tiene la obligación de realizar, permanentemente diagnósticos y análisis sobre los diferentes trámites y procedimientos administrativos que deban seguirse en sus dependencias, a fin de diseñar medidas de simplificación las cuales deberán ser adoptadas de acuerdo a sus objetivos”.

#### **POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36, numerales 8), 19 , 116) y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 24, 34 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de Junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la Licenciada **NELSY GABRIELA MONDRAGON PONCE**, Analista Ambiental de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), con Identidad número 0801-1979-06550, funciones de **Analista Ambiental de la Dirección**, con la facultad de firmar, específicamente:

1. Firma de providencias de salida de expedientes,
2. Informes Técnicos con requerimiento previo a emisión y/o renovación de licencia ambiental;
3. Informes y dictamen para análisis de información

previo aprobar viabilidad de proyectos (proceso anterior al Reglamento del SINEIA Acuerdo No. 008-2015); 4. Informes Técnicos para viabilidad y emisión de Licencia Ambiental de Funcionamiento; 5. Informes de control y seguimiento y 6. Análisis de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales, para proyectos de telefonía celular Categoría 1, 2 y 3.

**SEGUNDO:** La Delegación de Firma de los documentos señalados, tendrá vigencia durante el periodo del dieciséis (16) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de año dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO:** La ciudadana **NELSY GABRIELA MONDRAGON PONCE**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada por dicho período.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta,

**QUINTO:** Hacer las transcripciones de Ley.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**NARCISO ENRIQUE MANZANARES**  
SECRETARIO GENERAL

## **Secretaría de Desarrollo Económico**

**ACUERDO NÚMERO 084-2018**

### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**CONSIDERANDO:** Que el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana – Centroamérica y los Estados Unidos (en adelante RD-CAFTA) aprobado legislativamente por Decreto No. 10-2005, entró en vigor entre Honduras y Estados Unidos el 1 de abril de 2006 y tiene a la Comisión de Libre Comercio como órgano máximo para la administración, aplicación y cumplimiento del mismo, la cual está conformada por los Representantes de cada Parte a nivel ministerial, de conformidad al Anexo 19.1, o por las personas a quienes estos designen.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Libre Comercio aprobó y adoptó la Decisión Relativa a la Modificación del Anexo 4.1 (Reglas Específicas de Origen) del Tratado RD-CAFTA, la cual fue aprobada por Costa Rica el 4 de enero de 2017; por Nicaragua el 05 de enero de 2017; por Honduras el 9 de enero de 2017; por El Salvador el 11 de enero de 2017; por Guatemala el 13 de enero de 2017 y por Estados Unidos el 6 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que las Decisiones de la Comisión de Libre Comercio del RD-CAFTA forman parte del Tratado una vez que entran en vigor.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Libre Comercio en cumplimiento de sus funciones toma sus decisiones por consenso, las cuales, en el caso de Honduras, son implementadas de conformidad con lo establecido en el Anexo 19.1.4.2 del Tratado.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 29 numeral 9, 36 numeral 8; 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 19.1.4 y Anexo 19.1.4.2 del RD-CAFTA.,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Poner en vigencia la “Decisión de la Comisión de Libre Comercio del RD-CAFTA relativa a la Modificación de las Reglas Específicas de Origen del Anexo 4.1” y su Anexo A adoptada de conformidad con el Artículo 19.1.3(b) (ii) y la cual figura anexa al presente Acuerdo.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico [www.prohonduras.hn](http://www.prohonduras.hn) debiendo notificar a la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA) Depositario del RD-CAFTA, que se han cumplido los procedimientos legales internos para su observancia. Este Acuerdo y su notificación al Depositario deberán hacerse del conocimiento de la Autoridad Aduanera nacional para los efectos de ley correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

**ARNALDO CASTILLO**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

**DUNIA GISELLE FUENTES CÁRCAMO**

Secretaria General

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA  
DOMINICANA-CENTROAMERICA-ESTADOS  
UNIDOS**

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LIBRE  
COMERCIO RELATIVA A LAS REGLAS DE  
ORIGEN ESPECÍFICAS DEL ANEXO 4.1**

DESEANDO mantener la consistencia entre el Anexo 4.1 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamerica-Estados Unidos (“Tratado”) y sus enmiendas, por una parte y la legislación arancelaria de cada parte por la otra; y,

De conformidad con el Artículo 19.1.3 (b) (ii) del Tratado, la Comisión por este medio decide modificar el Anexo 4.1 (Reglas de Origen Específicas) del Tratado, según se establece en el Anexo A de esta decisión;

Estas modificaciones tendrán efecto 60 días después de la fecha en que todas las partes del Tratado hayan notificado por escrito al Depositario que las han aprobado, de conformidad con los procedimientos jurídicos aplicables de cada parte.

**HECHO**, inglés y español.

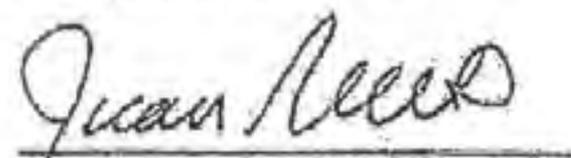
Por la República de Costa Rica:



Alexander Mora  
Ministro de Comercio Exterior

04-Enero-2017  
Fecha

Por la República Dominicana:



Juan Temístocles Montas  
Ministro de Industria y Comercio

16/1/2017  
Fecha

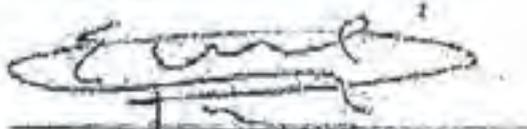
Por la República de El Salvador:



Thais Salomón López Guzmán  
Ministro de Economía

11-ENERO-2017  
Fecha

For the Republic of Guatemala:

  
\_\_\_\_\_  
RUBÉN URRUTIA  
Ministro de Economía

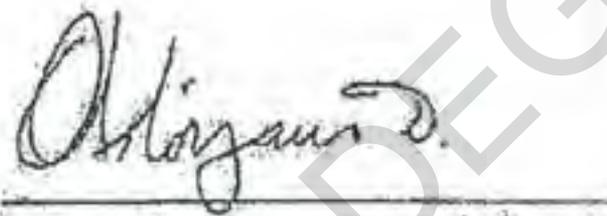
13 Enero 2017  
\_\_\_\_\_  
DATE

For the Republic of Honduras:

  
\_\_\_\_\_  
Arnaldo Castillo  
Ministro de Desarrollo Económico

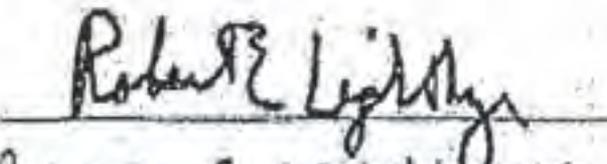
09 / Enero 2017  
\_\_\_\_\_  
DATE

For the Republic of Nicaragua:

  
\_\_\_\_\_  
Orlando Selvariano Delgado  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio

January 05<sup>th</sup> 2017  
\_\_\_\_\_  
DATE

For the United States of America:

  
\_\_\_\_\_  
Robert E. Lighthizer  
United States Trade Representative.

7/6/2017  
\_\_\_\_\_  
DATE

## Anexo A

**Impacto de las Enmiendas del Sistema Armonizado 2017 a las Reglas de Origen**  
**Adecuaciones Técnicas al Anexo 4.1**

**2202.90:** Eliminar la subpartida 2202.90 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

2202.91: Un cambio a la subpartida 2202.91 de cualquier otro capítulo.

2202.99: Un cambio a jugo de guayaba, manzana, pera, melocotón, mango, uva o guanábana fortificado con vitaminas o minerales de la subpartida 2202.99 de jugo concentrado de guayaba, manzana, pera, melocotón, mango, uva o guanábana de la partida 20.09 o de cualquier otra partida;

Un cambio a cualquier otro jugo de una sola fruta u hortaliza, fortificados con vitaminas o minerales de la subpartida 2202.99 de cualquier otro capítulo, excepto de la partida 08.05 ó 20.09, o de jugo concentrado de la subpartida 2106.90;

Un cambio a mezclas de jugos fortificados con vitaminas o minerales de la subpartida 2202.99:

- (a) de cualquier otro capítulo excepto de la partida 08.05 ó 20.09 o de mezclas de jugos de la subpartida 2106.90; o
- (b) de cualquier otra subpartida dentro del capítulo 22, partida 20.09 ó de mezclas de jugos de la subpartida 2106.90, habiendo o no un cambio de cualquier otro capítulo, siempre que un único ingrediente del jugo, o ingredientes de jugos de un único país no Parte, constituya en forma de graduación simple, no más del 60 por ciento del volumen de la mercancía;

Un cambio a una bebida que contenga leche de la subpartida 2202.99 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 4 o de una preparación láctea con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 por ciento en peso de la subpartida 1901.90; o

Un cambio a cualquier otra mercancía de la subpartida 2202.99 de cualquier otro capítulo.

**2811.19:** Eliminar la subpartida 2811.19 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

2811.12: Un cambio a la subpartida 2811.12 de cualquier otra subpartida.

2811.19: Un cambio a la subpartida 2811.19 de cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 2811.12 ó 2811.22.

**28.47 - 28.48:** Eliminar la partida 28.47 a 28.48 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

28.47: Un cambio a la partida 28.47 de cualquier otra partida.

**2903.81 - 2904.90:** Eliminar la subpartida 2903.81 a 2904.90 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

2903.81 - 2904.99: Un cambio a la subpartida 2903.81 a 2904.99 de cualquier otra subpartida.

**2914.40 - 2914.70:** Eliminar la subpartida 2914.40 a 2914.70 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

2914.40 - 2914.79: Un cambio a la subpartida 2914.40 a 2914.79 de cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 3301.90.

**3001.20 - 3003.90:** Eliminar la subpartida 3001.20 a 3003.90 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

3001.20 - 3001.90: Un cambio a la subpartida 3001.20 a 3001.90 de cualquier otra subpartida.

3002.11 - 3002.19: Un cambio a la subpartida 3002.11 a 3002.19 de cualquier otra subpartida fuera del grupo.

3002.20 - 3003.39: Un cambio a la subpartida 3002.20 a 3003.39 de cualquier otra subpartida.

3003.41 - 3003.49: Un cambio a la subpartida 3003.41 a 3003.49 de cualquier otra subpartida fuera del grupo.

3003.60 - 3003.90: Un cambio a la subpartida 3003,60 a 3003.90 de cualquier otra subpartida.

**3103.10:** Eliminar la la subpartida 3103.10 90 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

3103.11 -- 3103.19: Un cambio a la subpartida 3103.11 a 3103.19 de cualquier otra subpartida fuera del grupo.

**3808.50 - 3808.99:** Eliminar la subpartida 3808,50 a 3808,99 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

3808.52 - 3808.59: Un cambio a la subpartida 3808.52 a 3808.59 de cualquier otra subpartida fuera del grupo, siempre que el 50 por ciento en peso del ingrediente o ingredientes activos sean originarios.

3808.61 - 3808.99: Un cambio a la subpartida 3808.61 a 3808.99 de cualquier otra subpartida, siempre que el 50 por ciento en peso del ingrediente o ingredientes activos sean originarios.

**3824.71 - 3824.90:** Eliminar la subpartida 3824.71 a 3824.90 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

3824.71 - 3824.99: Un cambio a la subpartida 3824.71 a 3824.99 de cualquier otra subpartida.

**Capítulo 61:** Eliminar la regla de Capítulo 1 y reemplazarla por la siguiente:

### Regla de Capítulo 1

Excepto para los tejidos clasificados en la fracción arancelaria 5408.22.aa, 5408.23.aa, 5408.23.bb ó 5408.24.aa, los tejidos identificados en las siguientes partidas y subpartidas, cuando se utilizan como material de forro visible en ciertos trajes para hombre y mujer, chaquetas (sacos), faldas, abrigos, chaquetones, anoraks, cazadoras y artículos similares, deben ser tanto formados a partir de hilado como acabados en el territorio de una o más de las Partes:

51.11 a 51.12, 5208.31 a 5208.59, 5209.31 a 5209.59, 5210.31 a 5210.59, 5211.31 a 5211.59, 5212.13 a 5212.15, 5212.23 a 5212.25, 5407.42 a 5407.44, 5407.52 a 5407.54, 5407.61, 5407.72 a 5407.74, 5407.82 a 5407.84, 5407.92 a 5407.94, 5408.22 a 5408.24, 5408.32 a 5408.34, 5512.19, 5512.29, 5512.99, 5513.21 a 5513.49, 5514.21 a 5515.99, 5516.12 a 5516.14, 5516.22 a 5516.24, 5516.32 a 5516.34, 5516.42 a 5516.44, 5516.92 a 5516.94, 6001.10, 6001.92, 6005.35 a 6005.44 ó 6006.10 a 6006.44.

**Capítulo 62:** Eliminar la regla de Capítulo 1 y reemplazarla por la siguiente:

**Regla de Capítulo 1**

Excepto para los tejidos clasificados en la fracción 5408.22.aa, 5408.23.aa, 5408.23.bb ó 5408.24.aa, los tejidos identificados en las siguientes partidas y subpartidas, cuando se utilizan como material de forro visible en ciertos trajes para hombre y mujer, chaquetas (sacos), faldas, abrigos, chaquetones, anoraks, cazadoras y artículos similares, excepto trajes, pantalones, chaquetas tipo sastre, sacos y chalecos para hombres, niños, mujeres y niñas y faldas para mujeres y niñas, hechos de tejidos de lana, de las subpartidas 6203.11, 6203.31, 6203.41, 6204.11, 6204.31, 6204.51, 6204.61, 6211.39, ó 6211.49, siempre que estas mercancías no estén hechas de tejidos de lana cardada o de hilados de lana que tengan un diámetro promedio de fibra de 18,5 micrones o menos, deberán ser tanto formados a partir de hilado como acabados en el territorio de una o más de las Partes:

51.11 a 51.12, 5208.31 a 5208.59, 5209.31 a 5209.59, 5210.31 a 5210.59, 5211.31 a 5211.59, 5212.13 a 5212.15, 5212.23 a 5212.25, 5407.42 a 5407.44, 5407.52 a 5407.54, 5407.61, 5407.72 a 5407.74, 5407.82 a 5407.84, 5407.92 a 5407.94, 5408.22 a 5408.24, 5408.32 a 5408.34, 5512.19, 5512.29, 5512.99, 5513.21 a 5513.49, 5514.21 a 5515.99, 5516.12 a 5516.14, 5516.22 a 5516.24, 5516.32 a 5516.34, 5516.42 a 5516.44, 5516.92 a 5516.94, 6001.10, 6001.92, 6005.35 a 6005.44 ó 6006.10 a 6006.44.

**8473.10 - 8473.50:** Eliminar la subpartida 8473.10 a 8473.50 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

8473.21 - 8473.50: Un cambio a la subpartida 8473.21 a 8473.50 de cualquier otra subpartida; o

No se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a:

(a) 30 por ciento cuando se utilice el método de aumento del valor; o

(b) 35 por ciento cuando se utilice el método de reducción del valor.

**8528.41:** Eliminar la subpartida 8528.41 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

8528.42: Un cambio a la subpartida 8528.42 de cualquier otra subpartida.

**8528.51:** Eliminar la subpartida 8528.51 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

8528.52: Un cambio a la subpartida 8528.52 de cualquier otra subpartida.

**8528.61:** Eliminar la subpartida 8528.61 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

8528.62: Un cambio a la subpartida 8528.62 de cualquier otra subpartida.

**8539.10 - 8539.49:** Eliminar la subpartida 8539.10 a 8539.49 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

8539.10 - 8539.50: Un cambio a la subpartida 8539.10 a 8539.50 de cualquier otra subpartida,

**9006.10 – 9006.30:** Eliminar la subpartida 9006.10 a 9006.30 y su regla de origen aplicable y reemplazarla por la siguiente:

9006.30 - 9006.40: Un cambio a la subpartida 9006.30 a 9006.40 de cualquier otra partida; o

Un cambio a la subpartida 9006.30 a 9006.40 de cualquier otra subpartida, cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a:

(a) 35 por ciento cuando se utilice el método de aumento del valor; o

(b) 45 por ciento cuando se utilice el método de reducción del valor.

**96.20:** Agregar la nueva partida 96.20 y su regla de origen aplicable de la siguiente manera:

96.20: Un cambio a la partida 96.20 de cualquier otra partida.

## Sección “B”

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.963-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, la cual corre agregada al expediente administrativo No.PJ-18052018-281, por el Abogado **RAMÓN GUSTAVO TURCIOS MONDRAGÓN**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD) denominada “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MEGACOMUNIDAD”, con domicilio en el Barrio El Calvario, contiguo a pulpería Francini, municipio de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara; contraído a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No.U.S.L.933-2018 de fecha 18 de junio de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MEGACOMUNIDAD**, se crea como Organización civil, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

**CONSIDERANDO:** La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega

al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil, 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD y 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2017 de fecha 26 de septiembre de 2017; Acuerdo Ejecutivo No. 130-2018 de fecha 05 de abril de 2018, Acuerdo Ministerial No.80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MEGACOMUNIDAD**, con domicilio en el Barrio El Calvario contiguo a pulpería Francini, municipio de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara, con duración indefinida y con los objetivos siguientes: a.- Crear conciencia que sólo a través de la capacitación, en las áreas de la educación y salud integral se combate la desigualdades sociales que actúan como limitantes en el desarrollo social y económica de una comunidad, por lo que se tendrá que mejoren los niveles de vida de las personas para lograr una estabilidad personal, familiar y por consiguiente una comunidad más desarrollada. b.- Crear y desarrollar programas de educación, desarrollar en las comunidades proyectos preventivos en materia de salud. c.-Planificar y difundir programas culturales de interés nacional que incentiven el arte la recreación de la infancia y juventud. d.- Promover, gestionar y participar en programas de desarrollo social en beneficio de las áreas, locales, regionales y nacionales del país a través de las diferentes instituciones que faciliten la ayuda y la cooperación, fortaleciendo la familia y grupos comunitarios. e.- Promover

la educación sanitaria, higiénica y alimentaria por medio de equipo humano para ser llevadas en las áreas locales, regionales, nacionales rurales de Honduras. f.- Desarrollo de programas para la inclusión de género, ayuda directa al adulto mayor.

**SEGUNDO:** La Organización No Gubernamental para el Desarrollo se registrará por sus estatutos, contenidos en el Acta de constitución aprobados por los fundadores.

**TERCERO:** La Organización No Gubernamental para el Desarrollo está obligada a solicitar ante los entes estatales competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**CUARTO:** La Organización No Gubernamental para el Desarrollo queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

**QUINTO:** Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**SÉPTIMO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

**OCTAVO:** La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES  
SECRETARIO GENERAL**

30 A. 2018.

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 1057-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.-** En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, en fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil dieciocho (2018), la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-18052018-280**, por el abogado **RAMÓN GUSTAVO TURCIOS MONDRAGÓN**, actuando en su condición de apoderado legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO)**, la cual contará con domicilio en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho; contraída que se conceda **PERSONALIDAD JURIDICA** a favor su representado.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos requeridos por la leyes hondureñas.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1011-2018 de fecha dos (02) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO:** Que la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO)**, se crea como Organización No Gubernamental de desarrollo, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro, sin objetivos preponderadamente gremiales, laborales o religiosos, cuyos objetivos contribuyen al desarrollo humanitario e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

**POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil, 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD y 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23,24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018; Acuerdo No. 79-2018 de fecha 09 de abril de 2018.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO), la cual contará con domicilio en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, fijando como objetivos específicos a desarrollar, los siguientes: a)- Crear conciencia que sólo a través de la capacitación, en las áreas de la educación y salud integral se combate la desigualdades sociales que actúan como limitantes en el desarrollo social y económica de una comunidad, por lo que se tendrá que mejoren los niveles de vida de las personas para lograr, una estabilidad personal, familiar y por consiguiente una comunidad más desarrollada; b)- Crear y desarrollar programas de educación, desarrollar en las comunidades proyectos preventivos en materia de salud; c)- Planificar y difundir programas culturales de interés nacional que incentiven el arte la recreación de la infancia y juventud; d)- Promover, gestionar y participar en programas de desarrollo social en beneficio de las áreas, locales, regionales y nacionales del país a través de las diferentes instituciones que faciliten la ayuda y la cooperación, fortaleciendo la familia y grupos comunitarios; e)- Promover la educación sanitaria, higiénica y alimentaria por medio de equipo humano para ser llevadas en las áreas locales, regionales, nacionales rurales de Honduras; f)- Desarrollo de programas para la inclusión de género, ayuda directa al adulto mayor.- Desarrollo de Programas forestales.

**SEGUNDO:** La Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO)**, la cual contará

con domicilio en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, se registrará por sus estatutos, contenidos en el Acta de constitución aprobados por los fundadores.

**TERCERO:** La Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO), está obligada a solicitar ante los entes estatales competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**CUARTO:** La Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **Asociación de Desarrollo Comunidad del Futuro (COMFUTURO)**, queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

**QUINTO:** Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**SÉPTIMO:** Instruir a la Secretaría General para que el Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles, (U.R.S.A.C.), para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

**OCTAVO:** La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.- **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA. SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES. SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES  
SECRETARIO GENERAL**

30 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS  
SECCIÓN JUDICIAL S.R.C.**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional HACE SABER: Que el señor **CARLOS ROBERTO FIGUEROA PAREDES**, mayor de edad, casado, técnico de refrigeración, comerciante, hondureño y vecino y residente de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con número de Identidad 0417-1976-00105, que ha poseído por derechos de hereditarios de su padre el señor **VÍCTOR MANUEL FIGUEROA NIÑO**, un lote de terreno el cual se encuentra ubicado en el Barrio el Centro, municipio de Veracruz, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con los herederos Santa María Casaca; **al SUR**, colinda con René Archila y calle de por medio; **al ESTE**, colinda con calle de por medio y Maribel García; **al OESTE**, colinda con Miriam Castellanos; de la estación uno a dos, con una distancia de diecisiete punto cuarenta metros (17.40M); con rumbo N° 15, 57,54'' E; de la estación dos a tres, con una distancia de VEINTICUATRO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS (24.84M); con rumbo S 81, 03, 03,37'' O; de la estación tres a la cuatro, con una distancia de DIEZ PUNTO NOVENTA Y UN METROS (10.91M); con rumbo S 05, 21, 17'' O; de estación cuatro a la uno, con una distancia VEINTE PUNTO NOVENTA METROS (20.90M); con rumbo S 84, 30, 20'' E; habiendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (310.28 mtrs<sup>2</sup>), Representa Abogada **LOURDES REYES FAJARDO**.

Santa Rosa de Copán, 16 de agosto de 2018.

**YOLANDA MEJIA  
SECRETARIA, POR LEY**

30 A., 29 S. y 30 O. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DEL PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
(INPREMA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-005-2018**

**SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INPREMA**

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-005-2018** "SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INPREMA"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del INPREMA.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita, dirigida a la Unidad de Compras y Contrataciones del INPREMA, en la dirección indicada al final de este llamado, previo pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación

y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad de Compras, Departamento Administrativo del INPREMA, a más tardar a las **10:00 P.M. del 15 de octubre de 2018**, las ofertas que se presenten después de esa fecha y hora no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10: 15 A.M. del 15 de octubre de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el pliego de condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto del 2018

**LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES  
DIRECTOR PRESIDENTE INPREMA**

30 A. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley. HACE SABER: Que la señora: **MARÍA TELVA ESCOBAR**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente ubicado en el lugar denominado, El Llano del Nance, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque, el cual mide **TREINTA Y OCHO HÉCTAREAS (38 Has.)** y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**: Colinda con resto de la propiedad del mismo vendedor, **AL SUR**: Colinda con el señor, Ricardo Mejía y Fernando Pérez; **AL ESTE**: Colinda con el señor Rafael Antonio Chacón, **AL OESTE**: Colinda con la señora Laura Araceli Delgado y con terreno libre cercado con alambre de púas por el rumbo ESTE Y OESTE cultivado de sácate y pino, El cual he poseído quieta, pacífica por más de Diez años de posesión, Representante Legal **Abog. CESAR AUGUSTO PALACIOS PINEDA**.

Ocotepeque, 29 agosto del año 2018

**JOSUE BUENAVENTURA ERAZO  
SRIO. ADJUNTO**

**JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE**

30 A. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES  
GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de  
las publicaciones, en todos los casos la  
misma es fiel con el original que  
recibimos para el propósito

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.114-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, misma que corre a Expediente. **No.PJ-13122017-971**, por el abogado **EDWIN NATANAHEL SANCHEZ NAVAS**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO”**, con domicilio en el municipio de San Manuel Colohete, departamento de Lempira; contraído a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen.

**CONSIDERANDO:** Que la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO”**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

**POR TANTO: EL SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014 Acuerdo Ministerial Número 410-2016**.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO”**, con domicilio en el municipio de San Manuel Colohete, departamento de Lempira; se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

**“ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN MANUEL COLOHETE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**

## CAPÍTULO I.

## CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.

**ARTÍCULO 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será, **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO”**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de Cerro Colorado, municipio de San Manuel Colohete, departamento de Lempira.

**ARTÍCULO 2.-** El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de Cerro Colorado, municipio de San Manuel Colohete, departamento de Lempira y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II.  
DE LOS OBJETIVOS.

**ARTÍCULO 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Administradora de Agua y Saneamiento, operación y mantenimiento del sistema.

**ARTÍCULO 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: **a.-** Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. **b.-** Asegurar una correcta administración del sistema. **c.-** Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. **d.-** Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. **e.-** Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. **f.-** Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. **g.-** Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. **h.-** Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). **i.-** Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. **j.-** Establecer, en aplicación de Acuerdo Ejecutivo No. 0 21-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de abril del 2016, un mecanismo de compensación por servicios ecosistemas definiendo bajo Reglamento Interno, el esquema de Administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago, entre otras actividades.

**ARTÍCULO 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: **a.-** Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. **b.-** Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. **c.-** Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. **d.-** Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. **e.-** Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. **f.-** Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. **g.-** Conservar,

mantener y aumentar el área de la microcuenca. **h.-** Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema. **i.-** Suscribir contratos, acuerdos voluntarios y convenios de conservación y protección de la microcuenca.

### CAPÍTULO III. DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS.

**ARTÍCULO 7.-** La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: **a.-** Fundadores; y, **b.-** Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**ARTÍCULO 8.-** Son derechos de los miembros: **a.-** Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. **b.-** Elegir y ser electos. **c.-** Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. **d.-** Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. **e.-** Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. **f.-** Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**ARTÍCULO 9.-** Son obligaciones de los miembros: **a.-** Conectarse al sistema de saneamiento. **b.-** Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

### CAPÍTULO IV. DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO.

**ARTÍCULO 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: **a.-** Asamblea de Usuarios. **b.-** Junta Directiva. **c.-** Comités de Apoyo.

#### DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS.

**ARTÍCULO 11.-** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**ARTÍCULO 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: **a.-** Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. **b.-** Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. **c.-** Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**ARTÍCULO 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: **a.-** Un Presidente(a). **b.-** Un Vicepresidente. **c.-** Un Secretario(a). **d.-** Un Tesorero(a). **e.-** Un Fiscal. **f.-** Dos Vocales.

**ARTÍCULO 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: **a.-** Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. **b.-** Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. **c.-** Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. **d.-** Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. **e.-** Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. **f.-** Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. **g.-** Cancelar o suspender el servicio de agua. **h.-** Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando

su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. **i.-** Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE**: **a.-** Convocar a sesiones. **b.-** Abrir, presidir y cerrar las sesiones. **c.-** Elaborar junto con el Secretario la agenda. **d.-** Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. **e.-** Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. **f.-** Ejercer la representación legal de la Junta de Agua Administradora.

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: **a.-** Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. **b.-** Supervisará las comisiones que se establezcan. **c.-** Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del **SECRETARIO**: **a.-** Llevar el libro de actas. **b.-** Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. **c.-** Encargarse de la correspondencia. **d.-** Convocar junto con el Presidente. **e.-** Llevar el registro de abonados. **f.-** Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. **g.-** Manejo de planillas de mano de obras.

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: **a.-** Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. **b.-** Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. **c.-** Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). **d.-** Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. **e.-** Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. **f.-** Llevar el inventario de los bienes de la Junta. **g.-** Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. **h.-** Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones del **FISCAL**: **a.-** Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. **b.-** Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. **c.-** Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. **d.-** Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones de **LOS VOCALES**: **a.-** Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. **b.-** El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. **c.-** El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 21.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: **a.-** Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. **b.-** La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO.

**ARTÍCULO 22.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: **a.-** Comité de Operación y Mantenimiento. **b.-** Comité de Microcuenca. **c.-** Comité de Saneamiento. **d.-** Comité de Vigilancia.

**ARTÍCULO 23.-** Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO.

**ARTÍCULO 24.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: **a.-** Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. **b.-** Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. **c.-** Con las instalaciones y obras físicas del sistema. **d.-** Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

#### CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO 26.-** Causas de disolución: **a.-** Por Sentencia Judicial. **b.-** Por resolución del Poder Ejecutivo. **c.-** Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. **d.-** Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTÍCULO 27.-** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 28.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

**SEGUNDO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO**”, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones, a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO**”, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO**”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CERRO COLORADO**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES**  
**SECRETARIO GENERAL**

30 A. 2018.



**ENMIENDA No. 1**  
**PRECALIFICACIÓN N°. 001-DGA-SE-2018**  
**PRECALIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA SECRETARÍA DE ESTADO**  
**EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2019**

El Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, comunica a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) del proceso de **PRECALIFICACIÓN N°. 001-DGA-SE-2018** que se emite la siguiente enmienda:

1. Establecer que únicamente lo abajo descrito en la presente enmienda, serán objetos de cambios y entrará en vigencia a partir de la fecha y se leerán tal como se establece a continuación:

**D. Presentación de Solicitudes**

<b>IPS 18.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de solicitudes solamente</b>, el domicilio del Órgano Solicitante es:  Nombre del Órgano Solicitante: <b>Secretaria de Estado en el Despacho de Educación</b>  Atención: <b>Dirección General de Adquisiciones</b>  Calle: <b>Primera calle, entre 2da 4ta avenida</b>  Ciudad y país: <b>Comayagüela, M.D.C., Honduras</b>  Dirección de correo electrónico: <b>direccion.adquisiciones@se.gob.hn y adquisiciones.seduc@gmail.com</b></p> <p>Leyenda en Sobres: <b>“NO ABRIR ANTES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 2:00 P.M.”</b></p>
<b>IPS 18.1</b>	<p>Fecha límite de presentación de Solicitudes:  Fecha: <b>24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</b>  Hora: <b>2:00 p.m.</b>, (Honduras hora local).</p>

La presente enmienda pasa a formar parte del Documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el documento de la licitación permanecen en vigencia.

Comayagüela, M.D.C., 30 de agosto de 2018

**MARCIAL SOLÍS PAZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

30 A. 2018.

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2018-7970

2/ Fecha de presentación: 19-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.

4.1/ Domicilio: Via Saldarini Catelli 1 - 22070 Grandate CO, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chicco y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; comida para bebés; complementos alimenticios para humanos; yesos, materiales para apósitos; desinfectantes; preparaciones para destruir alimañas; acaricidas; volar cogiendo papel; agua de mar para baños medicinales; agua de melisa para fines farmacéuticos; agua goulard; aguas minerales para uso médico; agua termal; suplementos nutricionales; alimentos dietéticos adaptados para fines médicos; nutrición para bebés; almidón para fines dietéticos o farmacéuticos; aminoácidos con fines médicos; anestésicos; antisépticos, apósitos, médicos; vendajes de la menstruación; artículos absorbentes para la higiene personal; toallas sanitarias; almohadillas de higiene femenina; preparaciones astringentes; baños de oxígeno; preparaciones para el baño para uso médico; bálsamos para uso médico; regaliz para fines farmacéuticos; uso sanitario; vendas para apósitos; apósitos medicados; bebidas dietéticas adaptadas para fines médicos; bicarbonato de soda para fines farmacéuticos; estuches de medicina, portátiles, llenos; pulseras para uso médico; pastillas para uso farmacéutica; caucho para propósitos dentales; quinquina con fines médicos; chinolina para uso médico; cinturones para toallas sanitarias [toallas]; lavados de ojos; comprime; cachés para fines farmacéuticos; almohadillas de gasa estériles; algodón antiséptico; algodón aséptico; algodón para uso médico; almohadillas de lactancia materna; decocciones para uso farmacéutico; desodorantes, que no sean para uso personal; preparaciones desodorizantes al aire; desodorantes para prendas de vestir y textiles; depurativos; detergentes para uso médico; digestivos para fines farmacéuticos; desinfectantes para fines de higiene; desinfectantes impregnados en los tejidos-, preparaciones balsámicas para uso médico; eucalipto para fines farmacéuticos; eucalipto para fines farmacéuticos; laxantes; harina láctea para bebés; harina para uso farmacéutico; botiquines de primeros auxilios, llenos; fermentos de leche para uso farmacéutico; fermentos para fines farmacéuticos; vendas para apósitos; apósitos medicados; bebidas dietéticas adaptadas para fines médicos; bicarbonato de soda para fines farmacéuticos; estuches medicinales, fibra (dietética); hinojo para uso médico; gasa para apósitos; glicerina para uso médico; yesos; incienso repelente de insectos; infusiones medicinales; insecticidas; incienso repelente de insectos; suplementos dietéticos de alginato; suplementos dietéticos de caseína; suplementos dietéticos de enzimas; suplementos dietéticos de germen de trigo;

suplementos dietéticos de glucosa; suplementos dietéticos de lecitina; suplementos dietéticos de levadura; suplementos dietéticos de polen; suplementos dietéticos de propóleos; suplementos dietéticos de proteína; suplementos proteicos para animales; suplementos alimenticios minerales; yodo para fines farmacéuticos; leche de almendras para uso farmacéutico; bebidas de leche malteada para uso médico; azúcar de leche para fines farmacéuticos; madera de cedro para usar como repelente de insectos; lociones para uso farmacéutico; parches para los ojos con fines médicos; vendaje de material; lápices hemostáticos; medicamentos para uso humano; medicamentos para uso dental; menta para fines farmacéuticos; mentol; moleskin para fines médicos; preparaciones para destruir moscas; pantalones, absorbentes, para incontinentes; pantalones (sanitarios -); bandas adhesivas para uso médico; aceites medicinales; aceite de alcanfor para uso médico; aceite de hígado de bacalao, aceite de ricino para uso médico; suplementos dietéticos de aceite de linaza; guata absorbente; guata para uso médico; pañales (bebés-); compresas para la incontinencia; suplementos dietéticos de gelatina real; jalea real para fines farmacéuticos; parasiticidas; azufaifo, medicado; pomadas para uso médico; preparaciones de aloe vera para fines farmacéuticos; preparaciones para el tratamiento tópico de picaduras de insectos; preparaciones de oligoelementos para uso humano; dentición (preparaciones para facilitar -); baño (preparaciones terapéuticas para el -); pomadas para broncearse; preparaciones biológicas para uso médico; preparaciones químico-farmacéuticas; preparaciones para quemaduras solares con fines farmacéuticos; quemaduras (preparaciones para el tratamiento de -); cuidado de la piel (preparaciones farmacéuticas para -); preparaciones de organoterapia; preparaciones de fumigación para uso médico; preparaciones para diagnóstico; preparaciones purificantes del aire; enjuagues bucales para uso médico; repelente de insectos; propóleo para fines farmacéuticos; toallitas íntimas; reactivos químicos para uso médico; tónicos [medicamentos]; estreñimiento (medicinas para aliviar -); remedios para la transpiración; sales de agua mineral; sales de potasio para uso médico; sales de sodio para uso médico; sales aromáticas; sales para baños de agua mineral; sales de baño para uso médico; sales para uso médico; jarabes para fines farmacéuticos; disolventes para eliminar emplastos adhesivos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; aerosoles de enfriamiento para uso médico; esponjas vulnerarías; apósitos quirúrgicos; barras de azufre [desinfectantes]; almohadillas de menstruación; almohadillas de lactancia materna; té medicinal; tintura de yodo; tinturas para uso médico; infusiones con fines medicinales; tejidos impregnados con lociones farmacéuticas; cachou para fines farmacéuticos; ungüentos mercuriales, ungüentos para uso farmacéutico, cremas medicadas, preparaciones antibacterianas, geles antibacterianos para uso médico, geles antiinflamatorios para encías, crema fría para uso médico, soluciones estériles para uso médico, soluciones esterilizantes.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2018

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31.L. 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-11246  
2/ Fecha de presentación: 12-03-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/Solicitante: LG ELECTRONICS INC  
4.1/Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.  
4.2/Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/Registro Básico: 017547407  
5.1/Fecha: 30/11/2017

5.2/País de Origen: Unión Europea

5.3/Código País: EU

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ThinQ

**ThinQ**

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Comunicaciones por fibra óptica [fibra] redes ópticas; comunicación de datos; comunicación inalámbrica de banda ancha; van comunicaciones; comunicación de pantalla remota; alquiler de equipos de telecomunicación; comunicación por terminales de computadora; agencias de noticias; comunicación de telefonía celular; difusión de televisión por cable; explotación de redes de telecomunicación de banda ancha para terceros; teleconferencia de audio; servicios de audio y videoconferencia de red; proporcionar instalaciones y equipos para videoconferencia; proporcionar servicios de conferencia telefónica; transmisión local y de larga distancia de voz, datos, gráficos por medio de transmisiones telefónicas, telegráficas, por cable y satelitales, videoconferencia, servicios de audio y videoconferencia web, transmisión electrónica inalámbrica de señales de voz, datos facsimiles, imágenes e información, telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 27-04-2018

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-11249  
2/ Fecha de presentación: 12-03-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/Solicitante: LG ELECTRONICS INC  
4.1/Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.  
4.2/Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/Registro Básico: 017547407

5.1/Fecha: 30/11/2017

5.2/País de Origen: Unión Europea

5.3/Código País: EU

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ThinQ

**ThinQ**

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Formación interna para la gestión empresarial; entrenamiento interno para marketing; capacitación interna para investigación y desarrollo; entrenamiento interno para mejorar la creatividad; entrenamiento interno para la creación de ideas; entrenamiento de personal; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de taller; orientación profesional [educación o asesoramiento de formación]; organización y dirección de eventos educativos; proporcionar información educativa; entrenamiento práctico (demostración); examen educativo; investigación educativa; cursos de educación en internet; instrucción de educación en internet; examen educativo en línea, suministro de música digital a través de un dispositivo móvil.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 27-04-2018

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-45821  
2/ Fecha de presentación: 01-11-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER  
4.1/Domicilio: 50, rue Carnot 92284 SURESNES Cedex, Francia  
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Francia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/Registro Básico: 174361060

5.1/Fecha: 12/05/2017

5.2/País de Origen: Francia

5.3/Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: SERVIER

**SERVIER**

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Proporcionar servicios de soporte personal a familiares de pacientes con desórdenes amenazantes, servicio de redes sociales; ninguno de los servicios antes mencionados se presta en el contexto de centros para personas mayores, instalaciones de recepción, cuidado, ayuda y asesoramiento para personas mayores con o sin discapacidad, instalaciones de recepción para el alojamiento y la rehabilitación de personas mayores de edad que dependen de otras personas o se someten a psiquiatría geriátrica, guarderías, asilos de ancianos, hogares para personas mayores de edad y discapacitados, pero que comprenden estructuras médicas de todo tipo.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-01-2018

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 12023-2018  
2/ Fecha de presentación: 15-03-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/Solicitante: LOTTE Corporation  
4.1/Domicilio: 300, Olympic-ro, Songpa-gu, Seoul, República de Corea (Sincheon-dong)  
4.2/Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/Registro Básico: 40-2017-0120802

5.1/Fecha: 22/09/2017

5.2/País de Origen: República de Corea

5.3/Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA L



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo (Pantone 485C) y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Investigación farmacéutica; servicios de arquitectura; diseño de productos; diseño visual; diseño de vestuario; diseño de software y servicios de desarrollo; diseño y desarrollo de hardware informático; investigación medioambiental; investigación de cosméticos; investigación meteorológica; investigación agrícola; investigación en tecnología de la construcción; investigación mecánica; investigación biotecnológica; minería y exploración mineral; prueba de seguridad de productos; inspección marina/ aérea y terrestre; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; prueba/ inspección o investigación de productos farmacéuticos/ cosméticos o de alimentos; prueba/ inspección o investigación de agricultura/ crianza de ganadería o de peces.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24 de abril, 2018

12/Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19252-18  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INVE TECHNOLOGIES, NV  
 4.1/ Domicilio: Hoogveld 93, 9200 Dendermonde, Bélgica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVE

# INVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Complementos alimenticios, suplementos dietéticos, aditivos alimentarios, vitaminas, preparaciones probióticas y neutraceuticas para animales acuáticos que se aplicarán en la acuicultura, virucidas y desinfectantes para uso en acuicultura.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19251-18  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INVE TECHNOLOGIES, NV  
 4.1/ Domicilio: Hoogveld 93, 9200 Dendermonde, Bélgica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVE

# INVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Fertilizantes y productos químicos para uso en acuicultura.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19250-18  
 2/ Fecha de presentación: 4-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: POLIMEROS ADHESIVOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
 4.1/ Domicilio: Estados Unidos Mexicanos, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Impermeabilizantes, pintura, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar y aislar.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19247-18  
 2/ Fecha de presentación: 4-5-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: POLIMEROS ADHESIVOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
 4.1/ Domicilio: Estados Unidos Mexicanos, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPAC

# IMPAC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Impermeabilizantes, pintura en general, productos químicos para la industria, resinas artificiales en bruto, composiciones extintoras, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 J., 30A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19979-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: City Place, Edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIGI12

# GIGI12

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2018.  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 9932-2018  
2/ Fecha de presentación: 01-03-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 73214

5.1 Fecha: 01 Sept. 2017.

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Verde y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de comunicación y telecomunicaciones, servicios de comunicación, a saber, transmisión de voz, datos, imágenes, audio y vídeo por medio de redes de comunicación inalámbrica e internet.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 9931-2018

2/ Fecha de presentación: 01-03-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 73214

5.1 Fecha: 01 Sept., 2017.

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Verde y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software para videollamadas, software para videotelefonía, software para la transmisión de contenido de voz, audio y vídeo; cámaras.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17228

2/ Fecha de presentación: 19-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SIGVARIS AG

4.1/ Domicilio: Gröblistrasse 8, 9014 St. Gallen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 712959

5.1 Fecha: 07 Feb., 2018

5.2 País de Origen: Suiza

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIGVARIS GROUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicaciones de los colores Azul Oscuro, Azul Claro y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
Ropa, calcería.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-14834

2/ Fecha de presentación: 05-04-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHARKSKIN

**SHARKSKIN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre:

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-52840

2/ Fecha de presentación: 21-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Boehringer Ingelheim International GmbH

4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JARDIANZ DPP

**JARDIANZ DPP**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, sistema musculoesquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, vírales y oncológicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-11245  
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LG ELECTRONICS INC

4.1/ Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 017547407

5.1/ Fecha: 30/11/2017

5.2/ País de Origen: Unión Europea

5.3/ Código País: EU

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ThinQ

# ThinQ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Instalación de hardware de computadora; reparación de máquinas y aparatos de telecomunicación; reparación de máquinas aplicadas electrónicamente, aparatos y sus partes; reparación de herramientas y equipos eléctricos para uso doméstico; reparación de hardware informático; mantenimiento de hardware de computadora; gestión de la lavandería automática; servicios de franquicia de lavandería; proporcionar instalaciones de lavado y secado de ropa; suministro de información relacionada con los servicios de lavado; lavado y suministro de información relacionada con el mismo; alquiler de lavadoras de ropa; lavado de dinero; suministro de información relacionada con el prensado de la ropa; prensado de la ropa y suministro de información relacionada con la misma; limpieza de la ropa; reparación de utensilios de cocina/letreros/acuarios de interior/inodoros/duchas; reparación de aparatos de, refrigeración/aparatos de calefacción/ventiladores; limpieza de edificios; alquiler de equipos de limpieza.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de abril 2018

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7972

2/ Fecha de presentación: 19-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.

4.1/ Domicilio: Via Saldarini Catelli 1 - 22070 Grandate CO, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano (manuales); cuchillería; placa de plata [cuchillos, tenedores y cucharas]; bases de piedra de afilar; conjuntos de manicura; juegos de pedicura; cuchillos; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; cucharas; cucharones [herramientas de mano]; tijeras; tijeras de uñas; tenedores de mesa; escofinas [herramientas de mano]; limas de uña; limas de uñas, eléctricas; cortadoras de pelo para uso personal, eléctricas y no eléctricas; extractores de uñas; cubiertos para uso de niños; cubiertos de plástico; cubiertos de silicio; juegos de manicura, eléctricos; cortaúñas, eléctricos o no eléctricos; trituradoras de vegetales; cuchillos de pluma; picadoras de carne, [herramientas de mano]; picadores de vegetales, vaporizadores (insecticida -), [herramientas de mano].

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18-17227  
 2/ Fecha de presentación: 19-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SIGVARIS AG

4.1/ Domicilio: Gröblistrasse 8, 9014 St. Gallen, Suiza

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 712959

5.1/ Fecha: 07 Feb. 2018

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIGVARIS GROUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicaciones de los colores Azul Oscuro, Azul Claro y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Prendas de compresión; vendajes de compresión; puños de compresión; calcetería médica, incluyendo medias de compresión, medias panty de compresión, calcetines de compresión, mangas de compresión y medias de soporte; partes y accesorios para calcetería médica, incluyendo dobladillos antideslizantes, correas y tirantes antideslizantes; ayudas para ponerse y quitarse los accesorios para calcetería médica, incluyendo guantes de goma y los calcetines deslizantes; aparatos y equipos para ponerse y quitar medias medicinales; aparatos y equipos para medir y ajustar calcetería médica; artículos ortopédicos; vendajes y ortesis ortopédicos; partes y accesorios para vendajes y ortesis ortopédicos, siempre que no estén incluidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 14837-18

2/ Fecha de presentación: 5/04/2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REXONA START FRESH

# REXONA START FRESH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones, detergentes; preparaciones blanqueadoras, preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, preparaciones para después de afeitarse, colonia; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para estilizar el cabello; pasta dental; enjuague bucal; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza prehumectados o impregnados; mascararas de belleza, compresas faciales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A., 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 23005-18  
2/ Fecha de presentación: 22-05-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Pfizer Ireland Pharmaceuticals  
4.1/ Domicilio: Operations Support Group, Ringaskiddy, Co. Cork, Irlanda  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de infecciones, antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23066-2018  
2/ Fecha de presentación: 23/ Mayo /2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GOWAN CROP PROTECTION LIMITED

4.1/ Domicilio: Highlands Hose Basingstoke Road, Spencers Wood, Reading, Berkshire RG7 1NT, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Zoxium Sol y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul Oscuro: R: 0, G: 65, B: 122, C: 100%, M: 60%; Y: 0%, K: 40%, #00417A; Amarillo: R: 255, G: 204, B: 2, C: 0%, M: 19%; Y: 100%, K: 0%, #FFCC02, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pesticidas agrícolas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23807-18  
2/ Fecha de presentación: 28-05-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERVICE PERFORMAX

# SERVICE PERFORMAX

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:  
Proporcionar información médica a profesionales de la salud en el campo de la oftalmología quirúrgica.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22161  
2/ Fecha de presentación: 18-05-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.

4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAPITO

# SAPITO

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-022101  
[2] Fecha de presentación: 17/05/2018  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: FARM FRITES INTERNATIONAL B.V.  
[4.1] Domicilio: Molendijk 108, 3227 CD OUDENHOORN, Países Bajos  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARFRITES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Productos de papas y vegetales procesados y conservados, productos de papas y vegetales congelados, productos de papas fritas, aperitivos a base de verduras y papas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de julio del año 2018.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Blanco, Rojo PMS 1795, Amarillo PMS109, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2017-048217

[2] Fecha de presentación: 17/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

#### A.- TITULAR

[4] Solicitante: STARR INTERNATIONAL COMPANY, INC.

[4.1] Domicilio: 101 Baarerstrasse, Zug, CH 6300, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

#### B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

#### C.- ESPECIFICACIONES DEL ADENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARR

## STARR

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; servicios de suscripción de seguros de propiedad; servicios de suscripción de seguros contra accidentes; servicios de suscripción de seguros excedentes; servicios de agencia de seguros de propiedad; servicios de suscripción de seguros de aviación y espaciales; servicios de suscripción de seguros en el campo de la vida; servicios de suscripción de seguros en el campo de la salud y accidentes; servicios de suscripción de seguros en el campo de servicios de alimentos; servicios de suscripción de seguros en el campo de restaurantes; servicios de suscripción de seguros en el campo de la gestión de crisis; servicios de suscripción de seguros en el campo de la energía; servicios de suscripción de seguros ambientales; servicios de suscripción de seguros de responsabilidad civil; servicios de suscripción de seguros de construcción; servicios de suscripción de seguros marítimos; servicios de suscripción de seguros de compensación al trabajador; servicios de suscripción de seguros de responsabilidad civil en exceso; servicios de agencias de seguros y accidentes; servicios de agencias de seguros aéreos y espaciales; servicios de agencias de seguros de gestión de crisis; servicios de agencias de seguros de energía; servicios de agencia de seguros de responsabilidad de gestión; servicios de agencias de seguros de construcción; servicios de agencias de seguros marítimos; servicios de agencia de seguros de compensación laboral; servicios de agencia de responsabilidad profesional en exceso; servicios de agencia de seguros de propiedad; servicios de inversión, a saber, servicios de gestión de activos; servicios de

asesoramiento de inversiones; servicios de suscripción de garantía y responsabilidad contractual; servicios de gestión de activos; servicios de inversión de fondos de cobertura; servicios de planificación financiera; servicios de planificación de riqueza; servicios de gestión de activos financieros; servicios de protección de activos financieros; administración de fideicomisos financieros y servicios de planificación patrimonial; negociación de valores, opciones, productos básicos, deuda y capital corporativo, valores gubernamentales y municipales y servicios de contratos a plazo y futuros; corretaje de inversiones financieras y planificación financiera y servicios de asesoramiento; suscripción y distribución de servicios de valores; gestión de inversiones y servicios de asesoramiento; servicios de investigación financiera; servicios de corretaje de valores; servicios de administración de fondos; servicios de banca de inversión; reembolso de gastos debido a la convalecencia, reembolso de gastos ocasionados por vuelos retrasados o cancelados, servicios de anticipo de efectivo, en forma de adelantos en efectivo para fianzas; servicios de administración de seguros, especialmente, ayudar a otros a cobrar primas de seguros o pagos por reclamaciones de bienes detenidos o perdidos en forma de equipaje, pasajes de viaje, visados de viaje, pasaportes y documentos de viaje; aseguramiento de seguros en la naturaleza del seguro de viaje que cubre demoras de viaje, cancelación de viajes, pérdida de equipaje, reemplazo de equipaje, seguro de viaje, asistencia médica de emergencia, evacuación médica, transferencia de registros médicos, gestión de viajes, asistencia con documentos de viaje; servicios financieros para viajeros, a saber, suministro de fondos financieros de emergencia para gastos imprevistos durante el viaje.

#### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S., 2018.

1/ Solicitud: 18903-2018

2/ Fecha de presentación: 02-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 73672

5.1 Fecha: 03 Nov., 2017

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TURI

**TURI**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa, y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición autenticación biométrica distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gogles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora, y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares, televisiones; micrófonos; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radiotransmisores y radioreceptores; dispositivos electrónicos y de cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados,

paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería, y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles, y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano]; herramientas de desarrollo de software; software para realizar y proporcionar aprendizaje automático, inteligencia artificial, extracción de datos, datos analíticos y análisis de datos; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo [scanner]; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scanners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 19187-18  
 2/ Fecha de presentación: 3/05/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-964  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM Y DISEÑO



**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Azul, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de educación; servicios para proporcionar programas de capacitación, tutorías, pasantías, aprendizaje y programas de orientación profesional en el campo de la publicidad, mercadotecnia, las comunicaciones y el diseño; planificación, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea y programas de aprendizaje a distancia; planificación, organización, conducción y presentación de conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competencias, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas cinematográficas y grabaciones de sonido; proporcionar programas continuos de televisión, radio, audio, vídeo, transmisión multimedia [podcast] y transmisión por internet; suministro de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y programación de eventos actuales por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; proporcionar programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y eventos actuales no descargables; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas que ofrezcan entretenimiento, deportes, música, información, noticias, eventos actuales y programación artística y cultural; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo del entretenimiento, la música, deportes, noticias, las artes y la cultura; proporcionar juegos informáticos, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos no descargables; proporcionar información, horarios, revisiones y recomendaciones personalizadas de programas educativos, de entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; reserva de boletos y servicios de reservación para programas educativos,

entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de informes, encuestas, clasificaciones y suministro de sitios interactivos en línea y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, espectáculos en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; proporcionar tonos de llamada no descargables, música pregrabada, vídeo y gráficos para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles; proporcionar un sitio en línea para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, publicaciones en línea, blogs, transmisión multimedia [podcast] y contenido multimedia; publicación de libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; proporcionar un sitios web y aplicaciones informáticas con libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; reporte de noticias; servicios de biblioteca electrónica y en línea; proporcionar software informático no descargable para su uso en relación con la actividad física y el ejercicio; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo de la actividad física y el ejercicio; servicios de imágenes digitales; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; conducir visitas guiadas; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el uso y operación de computadoras, periféricos de computadora, software de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, electrónicos usables, relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucción en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de las computadoras, software de computadora, programación de computadoras, diseño web, desarrollo de aplicaciones de software y tecnología de la información; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de la música, el arte, fotografía, videografía, cinematografía, y el diseño gráfico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19177-18  
 2/ Fecha de presentación: 3/05/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-961  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM

## SHAZAM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de educación; servicios para proporcionar programas de capacitación, tutorías, pasantías, aprendizaje y programas de orientación profesional en el campo de la publicidad, mercadotecnia, las comunicaciones y el diseño; planificación, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea y programas de aprendizaje a distancia; planificación, organización, conducción y presentación de conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competiciones, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas cinematográficas y grabaciones de sonido; proporcionar programas continuos de televisión, radio, audio, vídeo, transmisión multimedia [podcast] y transmisión por internet; suministro de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y programación de eventos actuales por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; proporcionar programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y eventos actuales no descargables; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas que ofrezcan entretenimiento, deportes, música, información, noticias, eventos actuales y programación artística y cultural; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo del entretenimiento, la música, deportes, noticias, las artes y la cultura; proporcionar juegos informáticos, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos no descargables; proporcionar información, horarios, revisiones y recomendaciones personalizadas de programas educativos, de entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; reserva de boletos y servicios de reservación para programas educativos,

entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de informes, encuestas, clasificaciones y suministro de sitios interactivos en línea y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, espectáculos en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; proporcionar tonos de llamada no descargables, música pregrabada, vídeo y gráficos para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles; proporcionar un sitio en línea para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, publicaciones en línea, blogs, transmisión multimedia [podcast] y contenido multimedia; publicación de libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; proporcionar un sitios web y aplicaciones informáticas con libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; reporte de noticias; servicios de biblioteca electrónica y en línea; proporcionar software informático no descargable para su uso en relación con la actividad física y el ejercicio; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo de la actividad física y el ejercicio; servicios de imágenes digitales; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; conducir visitas guiadas; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el uso y operación de computadoras, periféricos de computadora, software de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, electrónicos usables, relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucción en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de las computadoras, software de computadora, programación de computadoras, diseño web, desarrollo de aplicaciones de software y tecnología de la información; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de la música, el arte, fotografía, videografía, cinematografía, y el diseño gráfico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19185-2018

2/ Fecha de presentación: 03-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2017-964

5.1 Fecha: 03 Nov., 2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM Y DISEÑO



**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Azul, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a Internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora usable (wearable); dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proporcionar acceso a Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad usables (wearable); pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para la instalación, configuración, funcionamiento y control de cómputo periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles usables (wearable), auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y vídeo, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; equipos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos portátiles usables para uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, monitores para montar en la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones para computadora (Mouse), Mouse pads (alfombrillas

para ratón), impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores a bordo de vehículos de motor y aparatos electrónicos, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, control remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles usables para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con computadora, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; bolsos, estuches, fundas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos para tomar selfie (selfie sticks); aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar el funcionamiento de sistemas electrónicos de consumo y residenciales; asistentes personales digitales; sistemas residenciales de seguridad y vigilancia; software de cómputo para reconocimiento e identificación de música.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-6-18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 15327-18  
 2/ Fecha de presentación: 9/04/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RCA TRADEMARK MANAGEMENT  
 4.1/ Domicilio: 1-5, rue Jeanne d' Arc 92130 Issy-Les Moulineaux, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de televisión; monitores LCD; pantallas de televisión; pantallas de proyección, proyectores, picoproyectores; receptores de televisión digital; productos y accesorios de telefonía, principalmente, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, baterías, cargadores para baterías, baterías para teléfonos, estaciones de conexión eléctricas independientes para teléfonos, estuches de teléfonos, cables telefónicos, juegos de manos libres; conjunto de cajas; superiores; cubos; interruptores; módems y enrutadores de telecomunicaciones; radios y accesorios industriales de dos vías; estaciones de base de radio de múltiples ubicaciones, repetidores de radio y megáfonos portátiles para radios de dos vías industriales; baterías de carbono; baterías alcalinas, baterías recargables y baterías de botón; pasarelas residenciales multimedia; equipos de procesamiento de datos, principalmente, computadoras, computadoras portátiles, cuadernos, monitores de computadoras; tabletas de ordenador, accesorios de tabletas de ordenador, principalmente, protectores de pantalla, fundas protectoras, estuches, lápices ópticos, estaciones de acoplamiento, baterías, cargadores, teclados; discos duros de computadora externos vendidos junto con hardware de computadora, impresoras informáticas, escáneres de computadora, escáneres manuales de computadora; productos de audio y/o vídeo de 12 voltios DC diseñados para instalación permanente en automóviles, embarcaciones u otros vehículos de motor (incluyendo sin limitación, cassettes, discos ópticos, discos duros y reproductores y grabadoras de memoria flash, cámaras, amplificadores, ecualizadores y dispositivos GPS) y altavoces diseñados para instalación permanente en automóviles, barcos u otros vehículos de motor; servidores informáticos multimedia en la naturaleza de servidores informáticos para almacenar, gestionar y entregar contenidos multimedia; discos compactos no en blanco, discos de vídeo digital no en blanco y discos ópticos; aparatos de control de seguridad y locales, principalmente, cámaras de seguridad, grabadoras de vídeo de seguridad, alarmas de seguridad, antiincendios y antiintrusión; cámaras de monitoreo de mascotas en el hogar; aparatos de videovigilancia y software para operar instalaciones de videovigilancia, cámaras de videovigilancia, intercomunicadores de vídeo, televisores de circuito cerrado, cámaras con timbre de puerta, abrepuestas de garaje, botón de alarma de pánico; monitores de seguridad, detectores de infrarrojos, sensores de movimiento, sensores de ventanas; detectores de humo, detectores de rotura de cristales, sistemas de válvulas de corte de agua, detectores de fugas de agua, detectores de gas, paneles de control doméstico; enchufes, wifi de gas y enchufes para lámparas; monitores de bebés; software y aplicaciones móviles para su uso con dispositivos electrónicos conectados en el campo de la seguridad, automatización de locales, monitoreo de locales, deporte, salud y bienestar; aparato de autenticación para el control de acceso; insignias de identificación; aparatos electrónicos utilizados para detectar, almacenar y procesar datos electrónicos relacionados con la actividad física y la salud; monitores de sueño; sensores eléctricos o electrónicos para detectar, medir, procesar, recopilar, registrar y transmitir datos relacionados con el monitoreo del sueño y otra información sobre salud y bienestar; sensores eléctricos o electrónicos utilizados para detectar, medir, procesar, recopilar, registrar y transmitir información relacionada con el medio ambiente; rastreadores de actividad; podómetros; indicadores de velocidad; termómetros, básculas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18-8950  
 2/ Fecha de presentación: 23-02-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 410 Terry Ave. N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: prime video y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Telecomunicaciones; transmisión de vídeo a pedido; servicios de transmisión de televisión por Internet (IPTV); transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo transmitidos y descargables a través de computadoras y otras redes de comunicación; transmisión electrónica de información y datos; transmisión electrónica y transmisión de contenido de medios digitales para terceros a través de redes informáticas locales y mundiales; servicios de telecomunicación, a saber, transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, películas, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbricas e internet; transmisión de audio, vídeo y material audiovisual, en Internet, redes de comunicaciones y redes de telecomunicaciones inalámbricas; transmisión de datos; transmisión de música, películas, programas de televisión y juegos en internet; servicios de radiodifusión; servicios de transmisión de audio y vídeo, difusión de películas cinematográficas y programas audiovisuales; servicios de transmisión de audio y vídeo por suscripción a través de Internet; servicios de radiodifusión y suministro de acceso de telecomunicaciones a películas, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información en medios digitales, prestados a través de un servicio de vídeo a la carta; servicios de transmisión de internet; servicios de radiodifusión por internet; servicios de telecomunicación, en concreto, transmisiones por internet; transmisión de archivos digitales; transmisión de contenido digital por redes informáticas, Internet, DSL, redes de cable, descarga digital, transmisión digital, vídeo a pedido, casi vídeo a pedido, TV, televisión abierta, pago por visión TV, satélite, cable, teléfono o teléfono móvil; transmisión electrónica de archivos de fotos digitales entre usuarios de Internet; proporcionar acceso a directorios en línea, bases de datos, sitios web, blogs, datos, imágenes y sonido; transmisión de noticias; entrega de mensajes por transmisión electrónica; transmisión electrónica de correo y mensajes, servicios de podcasting; proporcionar salas de chat en línea para redes sociales; proporcionar un foro en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras y la transmisión de fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y sonido, servicios de telecomunicaciones, en concreto, suministro de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras en relación con el entretenimiento; suministro de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, mensajes, audio, visual, audiovisual y obras multimedia entre teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas o computadoras; transmisión de televisión y guías de películas; comunicación entre computadoras; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en Internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos informáticas; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos o computadoras de procesamiento de datos; servicios de enrutamiento y unión de telecomunicaciones; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de tarjetas de felicitación en línea alquiler de aparatos de envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de equipos de telecomunicaciones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-18640  
 2/ Fecha de presentación: 02/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; chumpas; camisetas; chalecos; camisetas; blusas; prendas de punto; jerseys; jumpers; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chales; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mamelucos; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; boxers; ropa de dormir; pijama; camisetas de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturones, tirantes; overol; delantales; collares; protectores de cuello; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para bebés y niños; leotardos; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado que es prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; tapas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionados; uniformes; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18637-18

2/ Fecha de presentación: 2/05/18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones blanqueadores y otras sustancias para el lavado; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; fragancias; aguas de tocador; lociones para después del afeitado; agua de colonia; aceites de flores y aguas perfumadas; perfumes de flores; antitranspirantes; desodorantes para uso personal; jabones desodorantes para el cuerpo y los pies; incienso; preparaciones de aromaterapia; aceites y lociones para masajes; preparaciones para ducha y baño; aceites de baño; geles de baño; polvos de baño; sales de baño; espumas de baño; geles de ducha; preparaciones de aseco no medicinales; artículos de aseco; polvos de

talco; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champús; acondicionadores para el cabello; productos para el cabello; tintes para el cabello y aerosoles para el cabello; preparaciones depilatorias; preparaciones para el afeitado; productos y preparaciones para el cuidado de la belleza; productos y preparaciones para el cuidado del cuerpo; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas, lociones, geles y polvos para la piel; máscaras de belleza; paquetes faciales; preparaciones para maquillaje y para eliminar el maquillaje; estuches de cosméticos; colorantes cosméticos; pintura corporal cosmética; cosméticos y preparaciones para cejas; lápices labiales; esmalte de uñas y preparaciones para uñas; lápices cosméticos; algodón con fines cosméticos; transferencias decorativas para fines cosméticos; bronceado y preparaciones de protección solar; pasta dental; enjuagues para la boca; detergentes; pot popurrí; crema para botas; betún; cremas para cuero; preparaciones para limpiar automóviles; líquido para limpiar parabrisas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18638-18

2/ Fecha de presentación: 2/05/18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para papelería u hogar; materiales de artistas; pinceles; artículos de oficina; materiales de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje; periódicos; revistas; publicaciones periódicas; libros; folletos; carpetas; carpetas del programa; manuales; libros escritos y almohadillas; libros de dibujo y almohadillas; instrumentos y materiales para escribir o dibujar; tarjetas; tarjetas de cumpleaños; tarjetas de felicitación; tarjetas postales; entradas; horarios; libretas para notas; cuadernos de notas; álbumes; álbumes de fotos; fotograbados; libretas de direcciones; libros de autógrafos; fotografías autografiadas; artículos de papel autografiados; almanaques; diarios; organizadores personales; plumas; lápices; sostenedores, estuches y cajas para bolígrafos y lápices; borradores; sacapuntas; reglas; marcadores de libros; sujetalibros; carteles; bandejas de letras; calendarios; pesos de papel; clips de papel; etiquetas de regalo; bolsas de regalo; bolsas para envoltura; papel de regalo; papel para envoltura. sobres; carpetas; etiquetas; sellos; pizarras; libros cómicos; álbumes de recortes; gráficos; tablas de medir; bolsas de transporte; bolsas de basura; tinta; pozos de tinta; cuchillos de papel; revistas de carteles; carteles y tableros publicitarios de papel o cartón; cinta adhesiva; dispensadores para cinta adhesiva; cajas de sombreros; plantillas; posavasos; catálogos; tarjetas comerciales; tarjetas de coleccionista; pegatinas; transferencias; calcomanías; diagramas; formularios impresos; certificados; menús; certificados de regalo; sellos filatélicos; cajas de pinturas; patrones y diseño de bordado; grabados y murales; manteles individuales, posavasos, manteles, servilletas, toallas y pañuelos, todos hechos de papel; banderas de papel y banderines; pancartas de papel; papel higiénico; mapas; tapetes individuales y posavasos de cartón; impresiones e imágenes; impresiones artísticas; impresiones gráficas, representaciones y reproducciones; litografías, obras de arte litográficas; retratos; sujetador de dinero; portadores de la tarjeta de identificación.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-13481

2/ Fecha de presentación: 22-03-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANTANDER INVESTMENT BANK, LTD.

4.1/ Domicilio: Bahamas Financial Center, 3rd Floor Coner Shirley and Charlotte Street Massau, Bahamas

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Santander y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación del color Rojo (Pantone 485C), tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; consultoría sobre seguros; corretaje de seguros; servicios de gestión de seguros; tramitación de seguros; arrendamiento financiero [leasing] y [renting]; consultoría, asesoramiento e información en materia financiera; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; servicios de inversión de dinero, de fondos y de capital; asesoramiento sobre inversión; banca financiera; servicios y actividades bancarias; servicios bancarios en línea y de banca privada; servicios de depósito en cajas de seguridad; patrocinio financiero; concesión de becas de estudios; emisión de tarjetas de crédito y débito; verificación de cheques; servicios de cobros de deudas [factoring]; descuento de facturas [factoraje]; micromecenazgo (crowdfunding); colectas de beneficencia; cambio de divisas; servicios actuariales; compraventa de acciones; servicios de corretaje; corretaje de bienes inmuebles; corretaje de valores; corretaje de valores bursátiles; corretaje de acciones, bonos y obligaciones; depósito de valores; operaciones de cambio; operaciones de cámara de compensación [clearing]; asesoramiento y consultoría inmobiliarios; tasación de bienes inmuebles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-10493

2/ Fecha de presentación: 06-03-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Relife S.r.l.

4.1/ Domicilio: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: R y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos; hilos quirúrgicos; hilos para cirugía, estética utilizados en cirugía plástica; agujas para uso médico; jeringas e inyectores para uso médico; instrumentos automatizados de separación de sangre; aparato autólogo de recuperación de sangre; aparato de procesamiento de sangre autólogo; filtros para sangre y componentes sanguíneos; aparatos médicos para la preparación de PRP (plasma rico en plaquetas); agujas hipodérmicas; agujas quirúrgicas; jeringas de aguja multishot; instrumentos de inyección sin agujas; inyectores hipodérmicos; inyectores de medicamentos; inyectores a presión para uso médico; aparatos para el tratamiento del acné; materiales y productos de sutura y cierre de heridas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18-7984

2/ Fecha de presentación: 19-02-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.

4.1/ Domicilio: Via Saldarini Catelli 1 - 22070 Grandate CO, Italia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; administración comercial de la concesión de licencias de los productos y servicios de terceros; asistencia de gestión comercial o industrial; escaparate de la tienda; difusión de anuncios; distribución de muestras; demostración de bienes; publicidad por correo directo; información de negocios; asistencia comercial relacionada con franquicias; consultoría empresarial relacionada con franquicias; consumidores (información comercial y asesoramiento para-) [tienda de asesoramiento al consumidor]; servicios de marketing; exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias comerciales con fines comerciales o publicitarios; desfiles de moda con fines promocionales (organización de-); presentación de productos en medios de comunicación, con fines comerciales; promoción de ventas para terceros, servicios de adquisición para terceros (adquisición de bienes y servicios para otras empresas); consultoría de gestión y organización comercial; modelado para publicidad o promoción de ventas; servicios de recorte de noticias; servicios de tele-mercadeo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/4/18.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 11982-2018

2/ Fecha de presentación: 15-3-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LOTTE Corporation

4.1/ Domicilio: 300, Olympic-ro, Songpa-gu, Seoul, República de Corea (Sincheon-dong)

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 40-2017-0120761

5.1 Fecha: 22/09/2017

5.2 País de Origen: República de Corea

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA L



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Rojo (Pantone 485C) y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Fertilizantes; almidón para uso industrial; químicos industriales; adhesivos para uso industrial; edulcorantes artificiales (preparados químicos); microorganismos, no para uso médico o veterinario; preparaciones para la nutrición de plantas; esmaltes para cerámica; grafitos para uso industrial; liga; papel de prueba químico; plásticos no procesados; pulpa; siliconas; preparaciones químicas para uso en fotografía; aceites hidráulicos; anticongelante; compuestos para la fabricación de cerámica técnica; subproductos industriales generados durante el procesamiento de cereales; químicos para uso en fotografía; químicos para uso en silvicultura; resinas artificiales no procesadas; químicos para uso en microorganismos, no para uso médico o veterinario; químicos científicos; químicos hortícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; químicos agrícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; metaloides.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

# La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732

1/ Solicitud: 24249-18  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARWIN BIO-TECH. (TAIWAN) CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: No. 1, Ln. 21, Sec. 1, Zhongshan N. Rd., Yangmei District, Taoyuan City 32665, Taiwan (R.O.C.)  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Taiwán, Provincia de China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARWIN Y DISEÑO

**雅聞**  
**ARWIN**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, tintes para el cabello, preparaciones de limpieza para uso personal, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello, preparaciones cosméticas para uñas, preparaciones cosméticas para ojos, preparaciones cosméticas para labios, preparaciones cosméticas para mejillas, cosméticos para cejas, astringente para fines cosméticos, preparaciones cosméticas para baño, crema de base, sombra de ojos, lápices labiales, máscara de pestañas, lápices de cejas, set de maquillaje facial, champú.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 21692-18  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul Oscuro, Azul Claro, Amarillo y Blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y condiciones oftálmicas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22103  
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOCE EN PUNTO

**DOCE EN PUNTO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 21545-18  
 2/ Fecha de presentación: 15/05/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Actelion Pharmaceuticals, Ltd.  
 4.1/ Domicilio: Gewerbestrasse 16, 4123 Allschwil, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPSYNVI

**OPSYNVI**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 22164-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHUBI

**CHUBI**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-7975  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:

Aparatos para iluminación, calefacción, producción de vapor, cocina, refrigeración, secado, ventilación; aparatos de aire caliente; hornos de microondas; aparatos desodorizantes, no para uso personal; aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; aparatos y máquinas de purificación de aire; aparatos e instalaciones de iluminación; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos e instalaciones de cocina; aparatos de calefacción eléctrica; hornos; aparatos de vapor (eléctricos) para cocinar; aparatos de fumigación, que no sean para uso médico; aparato de enfriamiento de bebidas; aparatos desinfectantes; secadores de cabello [secadores]; hervidores eléctricos; quemadores gormicidas; almohadillas [cojines] (calefacción), eléctricos, que no sean para uso médico, difusores de luz; secadores (aire -); evaporadores; aparato de generación de vapor; candelabros; lámparas estándar; lámparas de arco; lámparas eléctricas; lámparas; luces eléctricas para árboles de navidad; bombillas; pantallas de lámparas; calentadores de agua [aparatos]; aparatos de calentamiento de aire; calentadores eléctricos para biberones; calentabiberones; calentadores de alimentos; asientos de inodoro; esterilizadores; esterilizadores para biberones para bebés; humidificadores de aire; humidificadores; humidificadores de habitación; humidificadores de aire que no sean para uso médico, utensilios de cocina eléctricos; baño; fabricantes eléctricos de yogures.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de abril, 2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7976  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos para la locomoción por tierra; toldos para autos; cochecitos de bebé; arnés de seguridad para asientos de vehículos; arnés de seguridad del vehículo para llevar las cunas; arneses de seguridad para vehículos para cuerpos de cochecitos; bicicletas; transportadores de ruedas para bebés; buggies; arneses para cochecitos de niños; fundas para cochecitos de bebé; espejos retrovisores; ruedas para bicicletas, ciclos; asientos de seguridad para niños [para vehículos], asientos de vehículos; sistemas de arnés de seguridad para asientos de vehículos; cubiertas del cochecito; arneses para usar con sillas de paseo; fundas para cochecitos de bebé; fundas y capuchas para cochecitos; triciclos; toldos adaptados para automóviles; cestas para cochecitos; fundas de cochecitos; fundas para asientos de vehículos (equipadas); sombrillas, sombrillas, toldos para cochecitos; portabotellas (partes de carriolas); marcos para cochecitos; mosquiteros para cochecitos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-7981  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:

Mantas; cubiertas de mesa; fundas de colchones; toallas para la cara [hechas de materiales textiles]; toallas; ropa de baño, excepto ropa; ropa de cama; manteles, no de papel; ropa de pañales; mantas de cama; cubrecamas de papel; alfombras de viaje (batas); etiquetas; pañuelos de textil; fundas de almohada [fundas de almohada]; materiales para cubrir cojines; banderas, no de papel; guantes de lavado; sábanas; drogget; sacos de dormir; moleskin [tela]; garrapatas [fundas de colchón]; hules para usar como manteles; tela engomada, que no sea papelería; cortinas de ducha de materias textiles o de plástico; tejidos textiles no tejidos; colocar tapetes, no de papel; servilletas textiles; servilletas de tela para quitar el maquillaje; edredones; redes de mosquitos; cubiertas de la cuna; sábanas de cuna; mantas de cuna; mantas para niños; revestimientos (textil); forros (textil) para sillas altas para bebés.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-7982  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; ropa de imitaciones de cuero; ropa de cuero; ropa para gimnasia; vestidos; batas de baño; dispositivos antideslizantes para calzado; bandanas [pañuelos para el cuello]; baberos, no de papel; gorras [sombreros]; boinas; ropa interior; lencería de maternidad; batas; boas (collares); peluches [ropa interior]; ligas; corsés; chanclos; zapatos deportivos; medias; zapatillas; calcetines; pantalones; camisas de manga corta; camisas; sombreros; sombreros (papel -) [ropa]; chaquetas; capuchas [ropa]; cinturones [ropa]; cinturones (dinero -) [ropa] medias; envolturas de hombro; collares desmontables; calentadores de cuello; orejeras [ropa]; canastillas [ropa]; trajes; ropa de playa; disfraces de disfraces; corbatas; gorros de baño; gorros de ducha; diademas [ropa]; cuadrados de bolsillo; polainas; chaquetas [ropa]; afueras; vestidos de delantal; delantales [ropa]; fajas; guantes; guantes de esquí; impermeables; ropa lista para usar; ropa de papel; prendas de punto [prendas de vestir]; puentes; calentapiernas; leggings [pantalones]; camisetas; calcetería; trajes de baño; suéteres; manguitos [ropa]; capa de encaje; pantalones cortos; ropa interior de maternidad; calzoncillos; cajones de lactancia; sandalias; sandalias de baño; calzado para bebés; zapatos de niños; zapatos de baño; calzado gimnástico; zapatos de playa; botas de esquí; chales; fajas para usar; capas de acabado; ropa exterior; tirantes de pantalones; botines; botas; camisetas; combinaciones [ropa]; viseras [sombreros]; zapatos de madera; ropa interior de maternidad desechable.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-7980  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Utensilios y recipientes para la casa o la cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); artículos para limpieza; aparatos desodorizantes para uso personal; aparatos y máquinas para pulir, para uso doméstico, no eléctricos; dispensadores de aerosoles, que no sean para uso médico; cuencas [cuencos]; cristalería de bebidas; vasos con pico para niños; tazas de papel o plástico; botellas; frascos de vidrio [contenedores]; matraces aislantes; botellas refrigerantes; frascos de vacío para contener bebidas; jarras; pajitas para beber; cestas para uso doméstico; cestas de papel de desecho; contenedores con aislamiento térmico; contenedores térmicos para botellas de bebés (no eléctricos); refrigeradores portátiles; cubiertas para platos; tapas de macetas; cucharas de mezcla [utensilios de cocina]; cajas de peine; dispositivos eléctricos para atraer y dispersar insectos; dispensadores de jabón; aparatos de agua para limpiar dientes y encías; dispensadores de leche en polvo; aparatos eléctricos para matar insectos; licuadoras, no eléctricas, para uso doméstico; frascos; batidoras, no eléctricas, para uso doméstico; cajas frías portátiles [no eléctricas]; ralladores para uso en la cocina; cucharas para hilvanar, para uso en la cocina; cajas de inodoros; cestas de picnic (equipadas), incluidos platos; paño de limpieza; cubos de basura; peines; peines eléctricos; peines para el cabello (dientes grandes-); platos para evitar que la leche hierva; platos de mesa; platos de servir; platos de papel; platos de plástico; platos de mesa desechables; platillos; cajas de jabón; sostenedores de esponja; servilleteros; prensas de fruta, no eléctricas, para uso doméstico; vasos de beber; loncheras; recipientes para uso doméstico o de cocina; recipientes de cocina; recipientes con aislamiento térmico para alimentos; huchas; calentadores para biberones, no eléctricos; dispensadores para toallas de papel; tarros de galletas; platos de jabón; portabidones para biberones; cubos; trivets [utensilios de mesa]; cepillos; cabello para cepillos; cepillos de uñas; cepillos para lavar platos; cepillos para limpiar tanques y contenedores; cepillos para limpiar el equipo de alimentación; cepillos para biberones; cepillos de tocador; cepillos de dientes; esponjas de dientes eléctricos; esponjas de baño; esponjas para uso doméstico; moldes para pasteles; moldes de cocina [moldes]; instrumentos de limpieza, accionados manualmente; tazas; ollas (loza de barro); trampas para insectos; molinillos de cocina, no eléctricos; utensilios cosméticos; utensilios de cocina, no eléctricos; utensilios de cocina; utensilios para el hogar; utensilios de tocador; vaporizadores de perfume; bañeras para bebés, portátiles; bañeras para bebés; montones; jarrones; orinales; orinales; cubos de pañales; contenedores de almacenamiento de alimentos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7974  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Instrumentos y aparatos médicos o dentales, artículos ortopédicos; materiales de sutura; anillos de dentición; dispensadores de aerosoles para uso médico; aparato obstétrico, aparatos de fumigación para uso médico; aparatos de masaje; aparatos de enfermería; aparatos de diagnóstico para uso médico; cavidades corporales (aparatos para lavar -); aparatos de masaje estético; aparato terapéutico de aire caliente; bolsas de hielo para uso médico; bolsas de agua para uso médico; biberones sin tetinas; biberones para bebés de polipropileno; medias elásticas para fines quirúrgicos; carros con ruedas adaptados para su uso como ayudas para caminar; válvulas de botella de alimentación; cinturones umbilicales; cinturones para propósitos ortopédicos; cinturones de maternidad; cuentagotas para uso médico; corsés abdominales; cucharas para administrar medicamentos, paquetes térmicos para primeros auxilios; cojines de aire para uso médico; cojines para uso

médico; almohadillas (calefacción), eléctricas, para uso médico; fundas para biberones para bebés; vendajes elásticos, eslingas [vendajes de soporte]; corsés para uso médico; guantes para masaje; hojas de incontinencia; protectores bucales para fines médicos; biberones (biberones para bebés); pezoneras para uso personal; orejeras; recipientes para usar con sacaleches; jeringas para inyecciones; jeringas hipodérmicas; maniqués para bebés; suelas ortopédicas; termómetros para uso médico; estuches para sondas termométricas para uso médico; biberones para biberones; biberones para biberones; sacaleches; sacaleches para uso de madres lactantes; sorteos de camas para enfermos; aparatos de humidificación para uso médico; vaporizadores para uso médico; aspiradores nasales; chupetes para bebés (tetinas); tazas adaptadas para alimentar bebés y niños.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de abril, 2019.  
 12/ Reservas:

Abogado **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-7983  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; árboles de navidad de material sintético; columpios; juegos (aparatos para -); aparato de conjuración; aparatos de videojuegos; cometas; piscinas (natación -) [artículos de juego]; muñecas clubes de golf; palos de hockey; girando bastones; objetivos; objetivos electrónicos; bicicletas de juguete; canicas para jugar juegos; bolos [juegos]; bolos; bloques (construcción -) [juguetes]; jugando bolas; pompas. de jabón [juguetes]; bolsas de cricket; bolsas de golf, con o sin ruedas; tazas para dados; caleidoscopios; habitaciones de muñecas; campanas para árboles de navidad; sombreros de fiesta de papel; jugando a las cartas; casas de muñecas; caballos mecadores; papel picado; juegos de construcción de juguetes; dado; adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y productos de confitería; discos voladores [juguetes]; hondas [artículos deportivos]; dardos; flotadores de natación para uso recreativo; juguetes; artículos de juego de polietileno, metal y madera; juguetes para andar en bicicleta; sonajas; juguetes controlados por radio; exprimir juguetes; juguetes de peluche; juguetes de tela; juegos de mesa; juegos de anillos; juegos de construcción; borradores; dominó; juegos de ajedrez; juegos de salón; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; pachinkos; juegos electrónicos; juegos musicales; juguetes que hablan; globos de nieve; guantes para juegos; guantes de béisbol; guantes de golf; guantes de esgrima; guantes de bateo [accesorios para juegos]; guantes de boxeo; almohadillas (protectoras) [partes de trajes deportivos]; maquetas de maquetas [juguetes]; camas de muñecas; cámaras de juguete; bolera y maquinaria; máquinas de videojuegos de arcade; marionetas; máscaras [juguetes]; máscaras teatrales; móviles [juguetes]; maquetas de vehículos a escala; patín [juguetes]; nieve para árboles de navidad (artificial -); novedades para fiestas, bailes [favores del partido, favores]; Recuerdos de fiesta; osos de peluche; bolas para juegos; rodilleras [artículos deportivos]; protectores del codo [artículos deportivos]; espinilleras [artículos deportivos]; patines; patines en línea; patines de hielo; peluches [juguetes]; armas de juguete; huellas de vehículos de juguete; botellas de biberones para muñecas; candeleros para árboles de navidad; proyectores de juguete; sacos de boxeo; rompecabezas; murciélagos para juegos; redes de mariposas; tableros de ajedrez; patinetas; trineos [artículos deportivos]; cascabeles (juguetes); botas de patinaje con patines adjuntos; mesas de fútbol; mesas para tenis de mesa; tapetes de juego que incorporan juguetes para bebés (juguetes); cuadros de damas; trampolines; partes superiores (spinning -) [juguetes]; triciclos [juguetes]; carros de juguete; pequeños juegos para niños; vehículos de juguete controlados por radio; ropa de muñecas; volantes; vehículos de juguete montados (motorizados -); vehículos de motor de juguete operados electrónicamente.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/4/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 19245-18  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Prometheus Brands, LLC  
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 87/673,619  
 5.1 Fecha: 06/11/2017  
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUNBLAST

# SUNBLAST

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Luminarias solares, especialmente, unidades de iluminación con energía solar exterior y accesorios con detección de movimiento.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19978-18  
 2/ Fecha de presentación: 8/5/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPRYLANA

# SPRYLANA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de trastornos del sistema nervioso central.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17798  
 2/ Fecha de presentación: 24-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Carbus Indústria Catarinense de Carrocerías Ltda.  
 4.1/ Domicilio: Rua Augusto Bruno Nielson, n° 345, Joinville - SC, Brazil  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUSSCAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Ómnibus; autobuses a motor; autocares; cuerpos para vehículos; carro de acampar / autocaravanas; plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres] / elevadores de puertas traseras [partes de vehículos terrestres] / portones eléctricos [partes

de vehículos terrestres]; carros / coches / automóviles; chasis del vehículo; trenes de aterrizaje para vehículos; vehículos eléctricos; vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19189  
 2/ Fecha de presentación: 03/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-964  
 5.1 Fecha: 03 Nov. 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de redes sociales en línea; servicios de asistente personal; servicios personales de conserjería para otros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20045  
 2/ Fecha de presentación: 9/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Pfizer Inc.  
 4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19249-18  
 2/ Fecha de presentación: 4/5/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: POLIMEROS ADHESIVOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 4.1/ Domicilio: Estados Unidos Mexicanos, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPAC

# IMPAC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Impermeabilizantes, pinturas, productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19248-18  
 2/ Fecha de presentación: 4/5/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: POLIMEROS ADHESIVOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 4.1/ Domicilio: Estados Unidos Mexicanos, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPAC

# IMPAC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Impermeabilizantes, pintura en general, pinturas, barnices, lacas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19980-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIGI12

# GIGI12

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17263  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny Day y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Material impreso, principalmente, papel para notas y hojas sueltas, series de libros de ficción, cómics, principalmente, libros cómics, calcomanías, calcomanías para parachoques, cromos, tarjetas para anotaciones, carteles, carpetas, lápices, bolígrafos, calendarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17265  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny Day y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Trajes de baño, albornoces, ropa de playa, cinturones de ropa, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, bandanas, suéteres, disfraces de halloween, máscara de disfraces, trajes de personajes, trajes de la época, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasia, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, viseras para el sol, tirantes, cuellos de tortuga, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, artículos para la cabeza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-029320  
 [2] Fecha de presentación: 05/07/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NULL ART STUDIO  
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUELA, M.D.C., Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NULL ART STUDIO



- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad personal como virtual nacional como internacional; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina de toda clase.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Wendy Suyapa Enamorado O.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O., 2018.

- 1/ Solicitud: 29076-2018  
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: WENDY SUYAPA ENAMORADO ORELLANA  
 4.1/ Domicilio: COMAYAGUELA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL BUFETE HN "W&E"



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Prestación de servicios jurídicos de toda clase, trámites administrativos de toda clase, servicios notariales de toda clase, asesorías legales a personas naturales y jurídicas, tanto de forma personal como virtual nacional e internacional.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Wendy Suyapa Enamorado Orellana  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-08-2018.  
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta; sin exclusividad de uso de "El Bufete HN" para esta clase de servicios en clase 45.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

- 1/ Solicitud: 29078-2018  
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante:  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Chapizz y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 PREPARACIONES PARA LIMPIAR: líquido para limpiar muebles de cocina, líquido para limpiar vidrios, líquido para limpiar interiores y exteriores de vehículos, líquidos para limpiar muebles de madera. JABONES: Jabon líquido para lavar manos, jabon líquido para lavar ropa, jabon líquido para lavar platos, jabon líquido para lavar muebles, jabon en barra para lavar ropa, jabon en barra para lavar platos, jabon en barra para cuerpo, jabon líquido para cuerpo, jabon líquido para lavar cabello, líquido suavizante de telas, jabon en polvo, jabon líquido para lavar metales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Wendy Suyapa Enamorado Orellana  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-08-2018.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

- 1/ Solicitud: 29077-2018  
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante:  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Chapizz y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 DESINFECTANTES: Para pisos, para manos, para servicios y baños, anticepticos para uso de hospitales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Wendy Suyapa Enamorado Orellana  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-08-2018.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 26801-2018  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIA CULINARY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de chile, especias, ketchup (salsa), chiles (productos para sazonar) paprika (productos para sazonar), salsa picante.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 26802-2018  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIA CULINARY INVESTMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de chile, especias, ketchup (salsa), chiles (productos para sazonar) paprika (productos para sazonar), salsa picante.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O. 2018.

[1] Solicitud: 2016-027353  
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACA LACA

**LACA LACA**

[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José Dolores Tijerino

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2018.  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O., 2018.

1/ Solicitud: 26803-2018  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIA CULINARY INVESTMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, a saber, frijol, maíz, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas para uso alimenticio, aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio, salchichas/salchichones, (vienna sausages), carne enlatada (conservas); chiles en conserva.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 20014-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOSÉ HORACIO LÓPEZ VÁSQUEZ  
 4.1/ Domicilio: FINCA LOS ACHIOTES, ALDEA EL PLATANAR, SAN JOSE PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANJAS TIERRA NUEVA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, carne de ave orgánica y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, compotas, huevos, huevos orgánicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-18.  
 12/ Reservas: No se reivindica "Granjas", para este género.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 29379-2018  
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURELEAF

**PURELEAF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S, y 1 O. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-24248  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LOTUS BAKERIES N.V.  
 4.1/ Domicilio: Gentstraat 1, 9971 Lembeke, Bélgica  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 1367025  
 5.1 Fecha: 22 Dic., 2017  
 5.2 País de Origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Lotus y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue: Galletas; tortas; confitería; fondants (confitería); pan de jengibre; pastelería (industrial); speculoos (galletas caramelizadas); se extiende sobre la base de galletas, speculoos (galletas caramelizadas), café y/o chocolate; waffles; helado; hielo comestible.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-24247  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LOTUS BAKERIES N.V.  
 4.1/ Domicilio: Gentstraat 1, 9971 Lembeke, Bélgica  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 1367023  
 5.1 Fecha: 22 Dic., 2017  
 5.2 País de Origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOTUS

LOTUS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue: Galletas; tortas; confitería; fondants (confitería); pan de jengibre; pastelería (industrial); speculoos (galletas caramelizadas); se extiende sobre la base de galletas, speculoos (galletas caramelizadas), café y/o chocolate; waffles; helado; hielo comestible.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 22165-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOBBY

HOBBY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 21544-18  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, República de Corea  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se protege en su conjunto que muestra un círculo y en su interior se asemeja a una H.

7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue: Reparación de sensores traseros para automóviles; reparar, mantenimiento y revisión de automóviles; reparación y mantenimiento de motores para vehículos de motor; reparación o mantenimiento de aparatos de audio para automóviles; limpieza de automóviles y lavado de automóviles; sincronización de motores y motores para automóviles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018

1/ Solicitud: 2018-22105  
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO NOTICIAS

GO NOTICIAS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue: Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 24435-18  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cooper Vision International Holding Company, LP  
 4.1/ Domicilio: Suite #2, Edghill House, Wildey Business Park, St. Michael, Barbados  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Barbados  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROCLEAR

PROCLEAR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; monturas; lentes y lentes en bruto; estuches para lentes de contacto y cajas de transporte; partes y piezas para todos los productos antes mencionados.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23154-18  
 2/ Fecha de presentación: 23/05/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GEORGES MONIN SAS  
 4.1/ Domicilio: 5, rue Ferdinand de Lesseps, 18000 BOURGES, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONIN

MONIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Salsas de frutas, purés de frutas y coulis.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22162  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIKOLO

NIKOLO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas, especias; hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22160  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OBA OBA

OBA OBA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 24021-18  
 2/ Fecha de presentación: 29-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Melitta Europa GmbH & Co. KG.  
 4.1/ Domicilio: Ringstr. 99,32427 Minden, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Melitta y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas eléctricas para café, expreso y té; filtros de café y té (percoladores); tostadores de café; máquinas, recipientes y latas para mantener las bebidas y las comidas calientes; platos calientes; calentadores de agua eléctricos y hervidores de agua; filtros, principalmente, filtros de agua, humos, grasas y olores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

**Sección B Avisos Legales**

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta**

1/ Solicitud: 24025-18  
 2/ Fecha de presentación: 29-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Cafina AG  
 4.1/ Domicilio: Römerstrasse 2, 5502 Hunzenschwil, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: cafina y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas eléctricas para café, té y espresso.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 24024-18  
 2/ Fecha de presentación: 29-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Melitta Europa GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Ringstr. 99,32427 Minden, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Melitta y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café; café artificial, café instantáneo, aditivos para café, preparaciones de café y cacao para la fabricación de bebidas no alcohólicas; té, extractos de té, té artificial, té instantáneo, aditivos para el té; cacao, bebidas de cacao; chocolate, extractos de chocolate en polvo, gránulos y en forma líquida, bebidas de chocolate; galletas; azúcar, aromatizantes de alimentos; pasteles; galletas; waffles; bizcochos; pan y panecillos; helados; helado; pudines; tortas; pasteles; confitería; miel; pasteles; aperitivos de harina; panqueques.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 24246-18  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LOTUS BAKERIES (naamloze vennootschap)  
 4.1/ Domicilio: Gentstraat 1,9971 Lembeke, Bélgica  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISCOFF



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:  
 Galletas; tortas; confitería; fondants (confitería); pan de jengibre; pastelería (industrial); speculoos (galletas caramelizadas); se extiende sobre la base de galletas, speculoos (galletas caramelizadas), café y/o chocolate; waffles; helado; hielo comestible.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 24023-18  
 2/ Fecha de presentación: 29-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Melitta Europa GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Ringstr. 99,32427 Minden, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Melitta y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Utensilios y recipientes para la casa o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales de cepillado; artículos para limpieza; virutas de acero; vidrio no trabajado o semielaborado (excepto vidrio utilizado en la construcción); cristalería, porcelana y loza no incluida en otras clases vajillas desechables; cafeteras no eléctricas; jarras de vidrio; cuerpos filtrantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-6-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22159  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALKA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23322-18  
2/ Fecha de presentación: 24-05-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINESSE REFLEX

## FINESSE REFLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23152-18

2/ Fecha de presentación: 23-05-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laticrete International, Inc.

4.1/ Domicilio: One Laticrete Park North, Bethany, CT 06524-3423, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EZ-SET

## EZ-SET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos, materiales de construcción de plástico endurecible para azulejos, piedra, cerámica, hormigón, mortero, yeso, ladrillo y mármol.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 23151-18

2/ Fecha de presentación: 23-05-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Laticrete International, Inc.

4.1/ Domicilio: One Laticrete Park North, Bethany, CT 06524-3423, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EZ-SET

## EZ-SET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Adhesivos, agentes de unión y adhesivos para azulejos, piedras, cerámicas, hormigón, mortero, yeso, ladrillo y mármol, adhesivo de poliuretano de una sola pieza.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-9076

2/ Fecha de presentación: 23-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Naranja y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; software para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de publicaciones y juegos electrónicos; software de publicación electrónica, software lector electrónico de publicaciones; libros electrónicos, revistas, publicaciones periódicas, boletines informativos, periódicos, revistas y otras publicaciones descargables; software de gestión de bases de datos; software para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea; software de sincronización de datos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22104

2/ Fecha de presentación: 17-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOCE EN PUNTO

## DOCE EN PUNTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

**Sección B Avisos Legales**

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta**

1/ Solicitud: 47567-2017  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee 51373 Leverkusen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016897671  
 5.1 Fecha: 22/06/2017  
 5.2 País de Origen: Unión Europea  
 5.3 Código País: EU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINETIVE

# FINETIVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades renales, enfermedades cardiovasculares, enfermedades oftálmicas, enfermedades hepáticas, enfermedades pulmonares, enfermedades metabólicas, enfermedades vasculares y fibrosis.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 11652-18  
 2/ Fecha de presentación: 13/03/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Productora Don Roberto, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Filósofos número 65, C.P. 46400; Tequila, Jalisco, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONTE AZUL

# MONTE AZUL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas, excepto cerveza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 12122-18  
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: City Place, Edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERSEGRAT

# PERSEGRAT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Un producto farmacéutico conteniendo persea gratissima.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 8921-2018  
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 073146  
 5.1 Fecha: 23 agosto, 2017  
 5.2 País de Origen: Jamaica  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Morado, Rosado y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Software de computadora para uso en la búsqueda, navegación, revisión, muestreo, reproducción, compra y descarga de contenido de audio y vídeo en vivo y pregrabado.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 12121-18  
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM S.A.  
 4.1/ Domicilio: City Place, Edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENFILGRAS PEG

# GENFILGRAS PEG

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Un producto farmacéutico conteniendo filgrastim.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-016195  
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DALIVIO TRAMAX

## DALIVIO TRAMAX

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-023097  
 [2] Fecha de presentación: 23/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA.  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONFLEXIL PLUS SHOT

## CONFLEXIL PLUS SHOT

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-023098  
 [2] Fecha de presentación: 23/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA.  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AFEXINA D

## AFEXINA D

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-023096  
 [2] Fecha de presentación: 23/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DALIVIO FEM

## DALIVIO FEM

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-021724  
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUCIT

## LUCIT

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-024931  
 [2] Fecha de presentación: 05/06/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GUTIS LTDA  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA, TERCERA CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELGALIV

## DELGALIV

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTO FARMACEUTICO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

**Sección B Avisos Legales**

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta**

1/ Solicitud: 29382-2018  
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURELEAF

**PURELEAF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 25814-2018  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53 RD, East Street, Urbanización Marbella Ciudad de Panamá, República de Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIA COFFEE INVESTMENTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, sucedáneos del café; saborizantes de café, bebidas a base de café, café sin tostar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 26805-2018  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA.  
 4.1/ Domicilio: Chinandega, República de NICARAGUA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLIEF

**COLIEF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 29381-2018  
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURELEAF

**PURELEAF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 28005-2018  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53 RD, East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTONETAS ACIDITAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de confitería / dulces / golosinas; caramelos y caramelos blandos, ácidos y con sabor a frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "aciditas"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 28006-2018  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53 RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUTI BOTONETAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de confitería / dulces / golosinas; caramelos y caramelos blandos, ácidos y con sabor a frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 01 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7973  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chicco y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Instrumentos e instrumentos de pesaje, medición, señalización, control (supervisión), salvamento y enseñanza; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, computadoras; software de ordenador; aparatos de medición de precisión; proyectores; aparatos e instrumentos de pesa aparatos eléctricos (incluidas radios), aparato de regulación, eléctrico; dispositivos de medición, eléctricos; aparato de control, eléctrico; amplificadores; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos de diagnóstico, que no sean para uso médico; aparatos para grabar sonido; aparatos para la reproducción de sonido; aparatos para la transmisión de sonido; aparato de proyección de transparencia; aparatos de vigilancia de seguridad, radios, aparato de enseñanza; estuches para gafas; barreras automáticas destinadas a prevenir el tránsito, equilibrador; imanes (decorativos -); tarjetas inteligentes [tarjetas de circuitos integrados]; cartuchos de videojuegos; para la cabeza; cascos protectores para deportes; sistemas de seguridad, que no sean para asientos de vehículos y equipos deportivos; discos (compacto) [audio-video]; computadoras portátiles; cucharas medidoras; cubiertas de seguridad para tomas de corriente y enchufes; transparencias [fotografía]; disquetes; grabando discos; CD de música; dibujos animados; dispositivos antiinterferencia [electricidad]; ignición (aparato eléctrico para control remoto); dispositivos de bloqueo de seguridad (eléctricos); dosímetros, archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; tocadiscos; higrómetros; aparato de indicación de temperatura, reproductores de discos compactos; unidades de disco para computadoras; reproductores de DVD; lectores [equipo de procesamiento de datos]; reproductores multimedia portátiles; reproductores de cassette, cámaras; reglas [instrumentos de medida]; marcos para gafas; monitores; monitores de voz; aparato de intercomunicación; gafas de sol; gafas [óptica]; relojes (tiempo-) [dispositivos de registro de tiempo], lactómetros, software de juegos; receptores audiovisuales, receptores telefónicos; chalecos salvavidas; programas informáticos [programas], grabados; instrumentos de medición; portadores de grabación de sonido; soportes de datos magnéticos; soportes de datos ópticos; termómetros, no para uso médico; termómetros para medir la temperatura del agua; termómetros de baño; tarjetas magnéticas codificadas; tabletas..

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de abril, 2018

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7977

2/ Fecha de presentación: 19-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chicco y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón papelería; adhesivos para papelería o hogar; materiales de artistas; pinceles; material de instrucción y enseñanza; acuarelas; álbumes de recortes; toallas de papel, conjuntos de dibujos; estuches de estarcidos; pegatinas [papelería]; baberos de papel; mantel de papel; fritadas; tarjetas de felicitación; tarjetas de ocasión; tarjetas de felicitación musicales; almohadillas [papelería]; blocs de dibujo; sobres; calendarios; artículos de papelería; borradores de tablero de escritura; libros de canciones; copiando papel; papel de regalo; papel de escribir; revestimientos de papel para cajones, perfumados o no; papel maché; tarjetas; carpetas para documentos; pancartas de papel o cartón; carteles; papelería de papel; tarjetas postales; catálogos, manteles de papel; bandejas de letras; archivos de documentos; papelería (armarios para -) [artículos de oficina]; pegamentos para papelería o para el hogar; brújulas para dibujar, envoltorios [papelería]; cubiertas de papel para illacetas, frotar las transferencias; diarios; dibujos; dispensadores (cinta adhesiva-) [artículos de

oficina]; etiquetas, no de textiles; marcadores luminosos; pañuelos de papel; pisapapeles; estatuillas [estatuillas] de papel maché; arcos de papel; hojas de papel [papelería]; materiales de dibujo; material para escribir; útiles escolares [papelería]; fotografías [impresas]; banderas de papel; escribir tiza; periódicos; historietas; borradores de goma; clips de papel; imágenes; tinta; pizarras; escribiendo pizarras; folletos; libros; libros para niños; máquinas de afilar lápices, eléctricas o no eléctricas; manuales [manuales]; globos terrenales; plantillas [papelería]; materiales de modelado; plásticos para modelar; lápices; lápices de pizarra; cables de lápiz; cintas adhesivas para papelería o para el hogar; cintas de papel; pasta de modelar; lápices de colores pastel; plumas [artículos de oficina]; puntas; pinceles de escritura; pinceles; publicaciones periódicas; portalápices; portalápices; soportes de tiza; cajas para bolígrafos; borrando productos; publicaciones impresas; escribir o dibujar libros; carpetas de oficina; redacción de gobernantes; revistas (publicaciones periódicas); bolsas [sobres, bolsas] de papel o plástico, para embalaje; bolsas de papel, bolsas de plástico para forrar contenedores de basura; toallitas de papel; cajas de cartón o papel; cajas de pinturas [artículos para uso en la escuela]; tarjetas de índice [papelería]; marcadores de libros; tinteros; escribir casos [conjuntos]; impresos; instrumentos de escritura; instrumentos de dibujo; soportes de fotografía; cuadernos; almohadillas de tinta; tableros de dibujo; tabletas de escritura; paletas para pintores; tela engomada para propósitos de papelería; lienzo para pintar; sacapuntas, eléctricos o no eléctricos; sellos de sellado; colocar tapetes de tas de papel; pañuelos de papel para quitar el maquillaje; folletos; libros de cocina.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7979

2/ Fecha de presentación: 19-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.

4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chicco y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos de cuadros; herrajes de cama, que no sean de metal; herrajes para muebles (que no sean de metal); herrajes para puertas, que no sean de metal; armarios; gabinetes de seguridad; estantes para abrigos; bancos [muebles]; cofres, no de metal; corralitos para bebés; puertas de seguridad ampliables para escaleras; caminadores infantiles; cofres para juguetes; cómoda; bandejas (que no sean de metal); cerraduras de seguridad [no metálicas, no eléctrico]; cierres de seguridad a prueba de niños (no metálicos) para contenedores; contenedores, que no sean de metal [almacenamiento, transporte]; armazones de cama, armazones de cuna, armazones de cuna; cunas para uso de niños; cunas de seguridad; cojines; almohadas de apoyo para su uso en asientos de seguridad para bebés y niños; cojines de embarazo; cojines de aire, que no sean para uso médico; dispensadores de toallas, fijo, no de metal; divanes; expositores; componentes de tapa de esquina, que no sean de metal; plataformas para cambiar a los bebés; estatuillas de madera, cera, yeso o plástico; ganchos, no de metal, para carriles de ropa; ganchos para la ropa, que no sean de metal; ganchos de seguridad, que no sean de metal; ganchos de ropa y ganchos de ropa; almohadas almohadas de aire, que no sean para uso médico; letreros de madera o plástico; camas; colchones; cambio de esteras; mueble; muebles para habitaciones de niños; campanillas (viento -) [decoración]; colchón (paja -); pantallas [muebles]; sofás; sillones para niños pequeños; libro descansa [muebles]; corralitos; bases de cama; estantes de muebles; bastidores; estantes para almacenamiento; armarios de índice; cajas de madera o plástico; sillas para niños que brincan; escritorios; tumbonas; sillas; sillas para bebés; tumbonas; sillas altas para bebés; taburetes; espejos (vidrio plateado); espejos (de mano -) [espejos de retrete]; esteras para corralitos infantiles; mesas de dibujo; camas de madera; persianas de ventana textiles interiores; barriles no metálicos; sillones; guardas de cama para niños; aparadores de madera; catres; asientos para niños; protectores de estufas, que no sean de metal; cerraduras de armarios, pestillos de armarios, que no sean de metal; cierre del cajón; la puerta se detiene; parachoques de cuna; colchones antiácaros, almohadas antiácaros; colchones y almohadas adaptadas para cochecitos y cochecitos

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-04-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 49241-2018  
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: B. Braun Melsungen AG.  
 4.1/ Domicilio: Carl-Braun-Strasse 1, 34212 Melsungen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 30 2017 016 021.6/05  
 5.1 Fecha: 29/06/2017  
 5.2 País de Origen: Alemania  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Viant

## Viant

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones médicas y farmacéuticas, en particular para alimentación artificial; proteína, grasas, azúcar, vitaminas, proteínas y colorantes para dietética, para uso médico; preparaciones parenterales y productos alimenticios, en particular preparaciones vitamínicas; soluciones de infusión.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 -06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 46111-2017  
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SoftWear Automation, Inc.  
 4.1/ Domicilio: Suite D, 665 8th. ST. NW, Atlanta, GA 30318, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 87/437,743  
 5.1 Fecha: 05/05/2017  
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOFTWARE

## SOFTWARE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios que proporcionan robots de costura  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2018  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 46112-2017  
 2/ Fecha de presentación: 3-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SoftWear Automation, Inc.  
 4.1/ Domicilio: Suite D, 665 8th. ST. NW, Atlanta, GA 30318, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 87/437,742  
 5.1 Fecha: 05/05/2017  
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOFTWARE AUTOMATION

## SOFTWARE AUTOMATION

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:  
 Servicios que proporcionan robots de costura  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2018  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17809  
 2/ Fecha de presentación: 25-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOUCE

## DOUCE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y sustancias, principalmente un analgésico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7978  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Via Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Maleteros y bolsas de viaje; sombrillas y sombrillas; pantalón; bolsas de llaves; artículos de tocador, no equipados, bolsos de honda para llevar infantes; bolsos de gimnasio; carteras; conjuntos de viaje [marroquinería]; bolsos de pañales bolsos de red; bolsos; moleskin [imitación de cuero]; eslingas para cargar bebés; bolsa de portabebés; sombrillas; sombrillas, bolsos de red (bolsos de mano); mochilas; bolsos de playa; equipaje; bolsos para escaladores; bolsos de compra; Holdalls; maletines; mochilas; mochilas para llevar bebés.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-14832  
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel- Str. 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTRASEAL

## INTRASEAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones veterinarias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19- 06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-052477  
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: LAGO TANGAÑICA 18, COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., MÉXICO.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROKIN-X

## PROKIN-X

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Un producto procinético.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2018.  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17224  
 2/ Fecha de presentación: 19-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: David Allen & Co.  
 4.1/ Domicilio: 201 E. Ojai Avenue #788, Ojai, California 93024, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAVID ALLEN COMPANY

## DAVID ALLEN COMPANY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos y capacitación; impartir cursos y clases de capacitación con métodos para mejorar la productividad

individual y organizativa, comunicaciones, escritura, habilidades de mercadotecnia y habilidades de gestión del tiempo; impartiendo y organizando seminarios y talleres para ayudar a otros a desarrollar habilidades gerenciales y de negocios, hábitos de trabajo eficientes, técnicas de planificación y organización y productividad y crecimiento personal y distribuir materiales de cursos en relación con los mismos; proporcionar clases en línea, seminarios y servicios de capacitación a los miembros suscriptores en los campos de la productividad individual y empresarial, la superación personal y la administración del tiempo.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14- 06-18  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-7971  
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ARTSANA S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía Saldarini Catelli 1- 22070 Grandate CO, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: chico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Guardas de estufas [de metal]; cerraduras de armarios, pestillos de armarios metálicos; cierre del cajón; cuña para puerta.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2018  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 49242-2017  
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: B. Braum Melsungen AG.  
 4.1/ Domicilio: Carl-Braun-Strasse 1, 34212 Melsungen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 30 2017 016 021.6/05  
 5.1 Fecha: 29/06/2017  
 5.2 País de Origen: Alemania  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Viant

## Viant

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, en particular dispositivos y recipientes para la alimentación artificial, recipientes llenos de soluciones nutritivas, en particular sistemas de bolsas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 -06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

**Sección B Avisos Legales**

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta**

1/ Solicitud: 15751-18  
 2/ Fecha de presentación: 11-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARATON LA PRENSA

**MARATON LA PRENSA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Campañas para eventos en rotulaciones, en camisas, hojas volantes, boletería y campañas en medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet /redes sociales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 -06-18  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19184  
 2/ Fecha de presentación: 03/Mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-962  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de redes sociales en línea; servicios de asistente personal; servicios personales de conserjería para otros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 -06-18  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19179  
 2/ Fecha de presentación: 03/Mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-961  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM

**SHAZAM**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:  
 Servicios de redes sociales en línea; servicios de asistente personal; servicios personales de conserjería para otros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 -06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20041  
 2/ Fecha de presentación: 9/Mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY.  
 4.1/ Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROPHECY

**PROPHECY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20040  
 2/ Fecha de presentación: 9/Mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny's Salon y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Champú para el cabello, jabón para la piel, pasta de dientes, acondicionadores para el cabello, rímel, sombras de ojos, lápices labiales, brillos labiales, bálsamos labiales, maquillaje en polvo, desmaquillador, delineador de ojos, lápices cosméticos, base de maquillaje, colorete, rubor, correctores, cosméticos para labios, cosméticos para la piel, loción para la piel, crema corporal, desodorantes personales, baño de burbujas, perfumería, colonia.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19976-18  
 2/ Fecha de presentación: 8/5/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Avenida San Pablo Xochimehuacán No. 7213, colonia Loma, Ciudad de Puebla 72330, Estado de Puebla, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MON ANGE

## MON ANGE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Pañales desechables para bebés y para toallitas húmedas impregnadas de lociones farmacéuticas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20044  
 2/ Fecha de presentación: 9/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil Super y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites y grasas industriales; lubricantes; composiciones absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo; combustibles (incluyendo gasolina) e iluminantes; velas y mechas para iluminar; aceites de motor.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20042  
 2/ Fecha de presentación: 9/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NIHON NOHYAKU CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku, Tokio, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCHABANA

## LUCHABANA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Fungicidas; desinfectantes; germicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19253  
 2/ Fecha de presentación: 04/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVE TECHNOLOGIES, NV  
 4.1/ Domicilio: Hoogveld 93, 9200 Dendermonde, Bélgica  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVE

## INVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos alimenticios, incluidos el plancton animal y las algas, para animales acuáticos destinados para ser aplicados a la acuicultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19974  
 2/ Fecha de presentación: 08/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FOUNDATION ONE DROP  
 4.1/ Domicilio: 8400, 2nd Avenue, Montreal, Quebec H1Z 4M6, Canadá  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE DROP Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Promover la conciencia pública sobre los problemas del agua en el mundo relacionados con el saneamiento y el consumo excesivo de agua y la falta de acceso al agua potable a través de publicaciones, sitios web, medios de difusión, actividades y eventos de recaudación de fondos, actividades de artes sociales, representaciones teatrales en vivo y talleres y exposiciones educativas; desarrollo, planificación y gestión de proyectos humanitarios para la mejora de la calidad de vida y las condiciones de vida de las poblaciones desfavorecidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

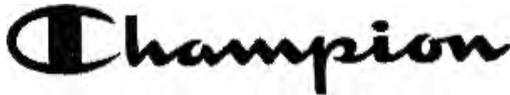
Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-19973  
 2/ Fecha de presentación: 9/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HBI BRANDED APPAREL ENTERPRISES, LLC  
 4.1/ Domicilio: 1000 East Hanes Mill Road, Winston-Salem, North Carolina 27105, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Champion y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Equipaje y bolsas para cargar, especialmente, maletas, baúles, bolsas de deporte, bolsas de viaje, mochilas escolares, bolsas con cordones, mochilas, riñoneras, bolsas de gimnasia, bolsas de mano.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-20043  
 2/ Fecha de presentación: 9/mayo/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NIHON NOHYAKU CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku, Tokio, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEROSIGA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Fungicidas; desinfectantes; germicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 19977-18  
 2/ Fecha de presentación: 8/05/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO PI MABE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Avenida San Pablo Xochimehuacán No. 7213, Colonia Loma, Ciudad de Puebla 72330, Estado de Puebla, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BABY PURITY



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Pañales desechables para bebés y para toallitas húmedas impregnadas de lociones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17264  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny Day y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, mochilas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos de mano, billeteras y carteras, bolsos deportivos, bolsos de ropa para viajes, mochilas, bolsos de mano, bolsos de lona, bolsos de playa.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-17266  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny Day y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes, principalmente, juegos de cartas, dardos, muñecas; juguetes inflables; muñecas de peluche; juguetes de peluche; figuras de acción y accesorios de los mismos; máquinas de videojuegos independientes que utilizan CD ROM, máquinas de videojuegos independientes, máquinas de juego de salida de audio independientes y juegos de mesa; artículos deportivos, principalmente, palos de golf, pelotas de béisbol, balones de fútbol, pelotas de paletas, pelotas de actividades, patinetas; bates de béisbol; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 J., 15 y 30 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-040893

[2] Fecha de presentación: 25/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

#### A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

#### B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 2017-339

[5.1] Fecha: 28/04/2017

[5.2] País de Origen: LIECHTENSTEIN

[5.3] Código País: LI

#### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER RETINA

## Super Retina

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadora portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos o instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usables dispositivos electrónicos digitales usables capaces de proveer acceso a la internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; administradores de actividades usables; pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos usables, audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica, acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gogles, controles, y auriculares; anteojos 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radios; radiotransmisores y radiorreceptores;

dispositivos electrónicos y de cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; brazos extensibles para autofotos; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; marcadores hemline; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios; aparatos de fax; aparatos e instrumentos, de pesaje; medidas; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; .../ pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; descargadores de rayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; evoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

#### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19175-2018

2/ Fecha de presentación: 3-5-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2017-961

5.1 Fecha: 03 Nov. 2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM

## SHAZAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora usable (wearable); dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proporcionar acceso a Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad usables (wearable); pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para la instalación, configuración, funcionamiento y control de cómputo periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles usables (wearable), auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y vídeo, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; equipos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos portátiles usables para uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, monitores para montar en la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones para computadora (mouse), mouse pads (alfombrillas para ratón), impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio

y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores a bordo de vehículos de motor y aparatos electrónicos, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, control remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles usables para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con computadora, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; bolsos, estuches, fundas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos para tomar selfie (selfie sticks); aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar el funcionamiento de sistemas electrónicos de consumo y residenciales; asistentes personales digitales; sistemas residenciales de seguridad y vigilancia; software de cómputo, para reconocimiento e identificación de música.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-6-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 17037-18

2/ Fecha de presentación: 19-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAIL DROP

## MAIL DROP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales, hardware de ordenador portátil (wearable); dispositivos electrónicos digitales portátiles (wearable) capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles (wearable); pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software de ordenador para configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles (wearable), auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos para uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, monitores montados en la cabeza y auriculares para uso con ordenadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombras para ratones (mouse pads), impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido;

reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para automóviles; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos a bordo de vehículos de motor, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, control remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; bolsos, fundas, fundas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; palos para autoretrato (selfie); cargadores para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-19182

2/ Fecha de presentación: 03/Mayo/2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2017-962

5.1 Fecha: 03 Nov. 2017

5.2 País de Origen: Lienchtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Azul, y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de educación; servicios para proporcionar programas de capacitación, tutorías, pasantías, aprendizaje y programas de orientación profesional en el campo de la publicidad, mercadotecnia, las comunicaciones y el diseño; planificación, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea y programas de aprendizaje a distancia; planificación, organización, conducción y presentación de conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competiciones, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas cinematográficas y grabaciones de sonido; proporcionar programas continuos de televisión, radio, audio, vídeo, transmisión multimedia [podcast] y transmisión por internet; suministro de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y programación de eventos actuales por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de Internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; proporcionar programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y eventos actuales no descargables; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas que ofrezcan entretenimiento, deportes, música, información, noticias, eventos actuales y programación artística y cultural; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo del entretenimiento, la música, deportes, noticias, las artes y la cultura; proporcionar juegos informáticos, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos no descargables; proporcionar información, horarios, revisiones y recomendaciones personalizadas de programas educativos, de entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; reserva de boletos y servicios de reservación para programas educativos, entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos

culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de informes, encuestas, clasificaciones, y suministro de sitios interactivos en línea y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, entretenimiento, películas cinematográficas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, espectáculos en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; proporcionar tonos de llamada no descargables, música pregrabada, vídeo y gráficos para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles; proporcionar un sitio en línea para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, publicaciones en línea, blogs, transmisión multimedia [podcast] y contenido multimedia; publicación de libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; proporcionar un sitio web y aplicaciones informáticas con libros, publicaciones periódicas, periódicos, boletines informativos, manuales, blogs, diarios y otras publicaciones; reporte de noticias; servicios de biblioteca electrónica y en línea; proporcionar software informático no descargable para su uso en relación con la actividad física y el ejercicio; proporcionar sitios en línea y aplicaciones informáticas con información en el campo de la actividad física y el ejercicio; servicios de imágenes digitales; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; conducir visitas guiadas; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el uso y operación de computadoras, periféricos de computadora, software de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, electrónicos usables, relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucción en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de las computadoras, software de computadora, programación de computadoras, diseño web, desarrollo de aplicaciones de software y tecnología de la información; proporcionar seminarios, talleres, clases, seminarios en línea, conferencias, tutoriales, instrucciones en línea, programas de aprendizaje a distancia y capacitación en el campo de la música, el arte, fotografía, videografía, cinematografía y el diseño gráfico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19180-2018

2/ Fecha de presentación: 08-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 2017-962

5.1 Fecha: 03 Nov. 2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora usable (wearable); dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad usables (wearable); pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para la instalación, configuración, funcionamiento y control de cómputo periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles usables (wearable), auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadores de audio y vídeo, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; equipos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos portátiles usables para uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, monitores para montar en la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones para computadora (mouse), mouse pads (alfombrillas

para ratón), impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores a bordo de vehículos de motor y aparatos electrónicos, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, control remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles usables para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con computadora, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; bolsos, estuches, fundas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles dispositivos electrónicos usables (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos para tomar selfie (selfie sticks); aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar el funcionamiento de sistemas electrónicos de consumo y residenciales; asistentes personales digitales; sistemas residenciales de seguridad y vigilancia; software de cómputo, para reconocimiento e identificación de música.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 15328-18  
 2/ Fecha de presentación: 9/04/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RCA TRADEMARK MANAGEMENT.  
 4.1/ Domicilio: 1-5, rue Jeanne d' Arc 92130 Issy-Les Moulineaux, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de iluminación, lámparas, lámparas led; bombillas; bombillas led; bombillas de diodos emisores de luz (LED), tubos luminosos para iluminación; aparatos e instalaciones de calefacción, calentadores eléctricos, calentadores de agua, calderas de calefacción, botellas de agua caliente, bombas de calor; botellas de agua caliente; calentadores eléctricos de biberones; hervidores eléctricos, calentadores de placas; máquinas eléctricas de café; aparatos eléctricos para hacer yogur; planchas waffle eléctricas; freidoras eléctricas; aparatos e instalaciones para cocinar, cocer al vapor, principalmente, estufas, hornos, microondas, placas, tostadores, ollas a presión (autoclaves), barbacoas, parrillas, sartenes eléctricas, ollas arroceras, máquinas para pizza y pastas, panificadoras, vapores de alimentos, tostadoras, hornos tostadores; aparatos y máquinas de refrigeración, principalmente, refrigeradores, congeladores, máquinas y aparatos de hielo, refrigeradores de vino, refrigeradores de agua; aparatos para secar las manos; secadoras de cabello; rizadores de cabello; dispositivos de ventilación, campanas extractoras para cocinas; aparatos de aire acondicionado; ventiladores eléctricos, campanas de ventilación; humidificador de aire; aparatos e instalaciones de ablandamiento de agua; aparatos de bronceado; dispensadores desodorizantes y máquinas y aparatos purificadores de aire; difusores de aroma y aroma de aceites esenciales; manta eléctrica, chorros de agua, dentales; aparatos de esterilización para cepillos de dientes; calentadores solares; acumuladores de calor; regeneradores de calor; tanques solares de agua caliente; calentadores de agua termodinámicos; bombas de calor solar; calentadores de agua solares; intercambiadores de calor; hornos solares; lámparas solares: colectores solares térmicos; incineradores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18-17262  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, Estados Unidos Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sunny Day y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de grabación y reproducción de sonido, vídeo y datos para almacenar, grabar, transmitir y reproducir sonido y/o imágenes; software de ordenador; juegos de computadora; juegos de memoria de solo lectura de disco compacto; juegos de salida de audio; cartuchos de juegos para videojuegos informáticos y máquinas de juegos de salida de vídeo; casetes de juegos informáticos; programas de juegos de computadora; cintas para juegos de computadora grabaciones de sonido y vídeo; grabaciones fonográficas; películas cinematográficas y fotográficas; películas y cintas de vídeo; reproductores de mp3; cámaras digitales; teléfonos móviles y todo tipo de equipos y accesorios inalámbricos para teléfonos móviles, incluidas placas frontales para teléfonos móviles; tonos de llamada entendidos en el contexto de tonos de llamada descargables, música, mp3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo para dispositivos inalámbricos de comunicación móvil; dispositivos de transmisión inalámbrica y comunicación móvil que permiten votar y recibir mensajes de voz y de texto con otros dispositivos inalámbricos de comunicación móvil; gafas de sol, anteojos, soportes de datos magnéticos que contienen imágenes y/o sonido; discos láser; discos de vídeo; discos compactos; CD-ROMS; CD-I'S; discos versátiles digitales (DVDs); cintas; videocasetes; cartuchos, tarjetas con películas cinematográficas, noticias, series de deportes y televisión, documentales, concursos de juegos, animación, conciertos y otras actuaciones; portadores

de memoria; discos compactos interactivos y CD-ROM (memoria de solo lectura de disco compacto); estuches de transporte para casetes y discos compactos; juegos electrónicos interactivos para usar con computadoras; software de videojuegos; programas de videojuegos; videojuego CD-ROMS; discos de vídeo digitales versátiles; juegos de computadora CD-ROM, juegos de computadora digitales versátiles discroms; programas de juegos electrónicos; juego electrónico CD-ROMS; juegos electrónicos digitales versátiles disc-roms; cartuchos y casetes que contienen programas de juegos para usar con máquinas de videojuegos portátil; software de juegos electrónicos descargables, software descargable para juegos de computadora y software descargable de videojuegos; juegos de computadora multimedia interactivos; software de juegos de computadora; software de videojuegos; software descargable para su uso en conexión con videojuegos; software descargable para su uso en relación con juegos de computadora; juegos electrónicos adaptados para su uso con televisión; videojuegos para su uso con dispositivos electrónicos portátiles; videojuegos juegos para su uso con dispositivos electrónicos inalámbricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA AMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19178-2018  
 2/ Fecha de presentación: 03/05/2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-961  
 5.1 Fecha: 03 Nov. 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Diseño y desarrollo de hardware de cómputo, software, periféricos y bases de datos, y juegos de computadora y vídeo; servicios de consultoría de hardware y software; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; recuperación de datos informáticos; alquiler de hardware, software y dispositivos periféricos informáticos; suministro de software no descargable en línea; servicios de suministro de aplicaciones (ASP) que presentan aplicaciones de software de hospedaje para terceros; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; suministro de información de hardware o software en línea; instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software de cómputo; servicios de soporte técnico para hardware, software y periféricos informáticos, a saber, resolución de problemas y diagnóstico de problemas; servicios de software de ayuda de escritorio; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; proporcionar un sitio web que permite a los usuarios crear, cargar, descargar, ver, compartir y comentar en documentos, datos, imágenes y audio, vídeo y contenido multimedia; servicios de redes sociales en línea; proporcionar un sitio web de redes sociales; cartografía y servicios de mapeo; servicios científicos y tecnológicos; servicios de investigación científica y desarrollo; servicios de investigación, desarrollo y pruebas de productos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industriales; servicios de computadora, a saber, conducir una comunidad de usuarios en línea que les permita compartir información y participar en discusiones sobre hardware de computadora software de computadora, periféricos de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, decodificadores, computadoras usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos electrónicos de consumo y accesorios, y sobre soporte técnico y solución de problemas; servicios de consultoría en la selección y uso de hardware de cómputo, software de cómputo, periféricos de cómputo, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, productos usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos de consumo; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado, que proporcionan uso temporal de software en línea no descargable para el reconocimiento e identificación de música  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 18904-2018  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 73672  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Jamaica  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TURI

# TURI

2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; programación de computadores; diseño y desarrollo de hardware y software de computación; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, presentación, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; alquiler de aparatos y equipos de hardware y software informáticos; servicios de consultoría de hardware y software; servicios de apoyo y consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionar hardware o software de información en línea; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; servicios de informática en la nube; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece alojamiento de aplicaciones de software de terceros; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrecen software para crear, dar autoría, distribuir, descargar, transmitir, recibir, jugar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar texto, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece el software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software habilitado por voz; suministro de software no descargable en línea; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) servicios con software para aprendizaje automático e inteligencia artificial; servicios de consultoría en el campo del aprendizaje automático de computadoras y el desarrollo de software de inteligencia artificial; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; proporcionar un sitio web de redes sociales; cartografía y servicios de mapeo; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19183-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-962  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Diseño y desarrollo de hardware de cómputo, software, periféricos y bases de datos y juegos de computadora y vídeo; servicios de consultoría de hardware y software; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; recuperación de datos informáticos; alquiler de hardware, software y dispositivos periféricos informáticos; suministro de software no descargable en línea; servicios de suministro de aplicaciones (ASP) que presentan aplicaciones de software de hospedaje para terceros; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; suministro de información de hardware o software en línea; instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software de cómputo; servicios de soporte técnico para hardware, software y periféricos informáticos, a saber, resolución de problemas y diagnóstico de problemas; servicios de software de ayuda de escritorio; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento

de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; proporcionar un sitio web que permite a los usuarios crear, cargar, descargar, ver, compartir y comentar en documentos, datos, imágenes y audio, vídeo y contenido multimedia; servicios de redes sociales en línea; proporcionar un sitio web de redes sociales; cartografía y servicios de mapeo; servicios científicos y tecnológicos; servicios de investigación científica y desarrollo; servicios de investigación, desarrollo y pruebas de productos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industriales; servicios de computadora, a saber, conducir una comunidad de usuarios en línea que los permita compartir información y participar en discusiones sobre hardware de computadora software de computadora, periféricos de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, decodificadores, computadoras usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos electrónicos de consumo y accesorios y sobre soporte técnico y solución de problemas; servicios de consultoría en la selección y uso de hardware de cómputo, software de cómputo, periféricos de cómputo, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, productos usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos de consumo; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado, que proporcionan uso temporal de software en línea no descargable para el reconocimiento e identificación de música  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-6-18.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 19188-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 2017-964  
 5.1 Fecha: 03 Nov., 2017  
 5.2 País de Origen: Liechtenstein  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM Y DISEÑO



2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores Azul, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Diseño y desarrollo de hardware de cómputo, software, periféricos y bases de datos y juegos de computadora y vídeo; servicios de consultoría de hardware y software; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; recuperación de datos informáticos; alquiler de hardware, software y dispositivos periféricos informáticos; suministro de software no descargable en línea; servicios de suministro de aplicaciones (ASP) que presentan aplicaciones de software de hospedaje para terceros; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; suministro de información de hardware o software en línea; instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software de cómputo; servicios de soporte técnico para hardware, software y periféricos informáticos, a saber, resolución de problemas y diagnóstico de problemas; servicios de software de ayuda de escritorio; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; proporcionar un sitio web que permite a los usuarios crear, cargar, descargar, ver, compartir y comentar en documentos, datos, imágenes y audio, vídeo y contenido multimedia; servicios de redes sociales en línea; proporcionar un sitio web de redes sociales; cartografía y servicios de mapeo; servicios científicos y tecnológicos; servicios de investigación científica y desarrollo; servicios de investigación, desarrollo y pruebas de productos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industriales; servicios de computadora, a saber, conducir una comunidad de usuarios en línea que los permita compartir información y participar en discusiones sobre hardware de computadora software de computadora, periféricos de computadora, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, decodificadores, computadoras usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos electrónicos de consumo y accesorios y sobre soporte técnico y solución de problemas; servicios de consultoría en la selección y uso de hardware de cómputo, software de cómputo, periféricos de cómputo, dispositivos móviles digitales, reproductores multimedia, productos de audio, decodificadores, productos usables (wearable), relojes inteligentes y otros productos y accesorios electrónicos de consumo; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado, que proporcionan uso temporal de software en línea no descargable para el reconocimiento e identificación de música  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-000740  
 [2] Fecha de presentación: 09/01/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S. R.L.  
 [4.1] Domicilio: Via Sette Santi No. 3, Florence, Italia  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERGY LOADING Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos; bebidas fortificadas con vitaminas para uso médico; bebidas nutricionalmente fortificadas para uso médico; suplementos de vitaminas y minerales; suplementos dietéticos; suplementos alimenticios minerales; preparaciones multivitamínicas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Negro y Blanco; donde "La letra M está contemplada en la Letra E" según se muestra en los ejemplares adjunto. Su traducción es M MENARINI CARGA DE ENERGIA Y DISEÑO.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018

- [1] Solicitud: 2018-003242  
 [2] Fecha de presentación: 19/01/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TABACALERA SL  
 [4.1] Domicilio: Via de los Poblados, 3 edificio 7, plantas 3 y 4, Madrid, España.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: 201700670  
 [5.1] Fecha: 19/07/2017  
 [5.2] País de Origen: AZERBAIYÁN  
 [5.3] Código País: AZ  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAPITOL

**CAPITOL**

- [7] Clase Internacional: 34  
 [8] Protege y distingue:  
 Puros.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2018.  
 [12] Reservas: La marca está limitada únicamente a "PUROS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018

- 1/ Solicitud: 24250-18  
 2/ Fecha de presentación: 31-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BIOCHEM BIOTECH CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: No. 60, Ln. 382, Sec. 1, Yangxin Rd., Yangmei Dist, Taoyuan City 32656, Taiwan (R.O.C.).  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Taiwán, Provincia de China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOCHEM Y DISEÑO

倍優  
**BIOCHEM**

- .2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, tintes para el cabello, preparaciones de limpieza para uso personal, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello, preparaciones cosméticas para uñas, preparaciones cosméticas para ojos, preparaciones cosméticas para labios, preparaciones cosméticas para mejillas, cosméticos para cejas, astringente para fines cosméticos, preparaciones cosméticas para baño, crema de base, sombra de ojos, lápices labiales, máscara de pestañas, lápices de cejas, set de maquillaje facial, champú.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-06-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 2018- 22102  
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOCE EN PUNTO

**DOCE EN PUNTO**

- .2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 21543-18  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY.  
 4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, República de Corea.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se protege en su conjunto que muestra un círculo y en su interior se asemeja a una H.  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Suministro de información a través de internet relacionada con venta de automóviles; servicios de agencia de ventas para automóviles, organización de ventas de automóviles; servicios de venta al por mayor para automóviles; servicios de venta minorista de automóviles; servicios de agencias de venta de partes y accesorios para automóviles, arreglos de venta de partes y accesorios para automóviles; servicios mayoristas de partes y accesorios para automóviles; servicios de venta minorista de repuestos y accesorios para automóviles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 46657-2016  
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Nuevo León número doscientos cincuenta y cuatro interior trescientos uno, colonia Hipódromo, Delagación Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KROMASOL

## KROMASOL

.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 29377-2018  
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen: Panamá  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEST Y ETIQUETA



.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Galleta cubierta de chocolate con crema de chocolate oscuro.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 29378-2018  
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen: Panamá  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEST Y ETIQUETA



.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Galleta cubierta de chocolate con sabor a fresa.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 25815-2018  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIA COFFEE Y DISEÑO



.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, sucedáneos del café; saborizantes de café, bebidas a base de café, café sin tostar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 18624-2018  
 2/ Fecha de presentación: 2-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BONAGE IN.  
 4.1/ Domicilio: PATILLA, EDIFICIO DAVIMAR, PISO #2, PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOST WANTED Y DISEÑO

## MOST WANTED

.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 23190-2018  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALBERT SÁNCHEZ GAMBOA.  
 4.1/ Domicilio: San José, Curridabat, Oficinas de Café Rey, detras de los condominios Hacienda Vieja, República de Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARACACAO Y DISEÑO



.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Chocolate; chocolate en polvo; bebidas a base de chocolate, unturas de chocolate.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,732 La Gaceta

1/ Solicitud: 18364-2018  
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EXCELL PUBLICIDAD Y MERCADEO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: COLONIA LUIS LANDA, EDIFICIO CONCORDIA, SEGUNDO NIVEL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OGILVY TALKS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ESAU ANTONIO MIDENCE RODAS  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

[1] Solicitud: 2017-048753  
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA COLECTIVA (IG)  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CATACAMAS CCICAT.  
 [4.1] Domicilio: CATACAMAS, OLANCHO, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORGULLO OLANCHANO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: SONIA MARGARITA GUILLEN MORENO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de agosto del año 2018.  
 [12] Reservas: CONSTA EL NUEVO REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA COLECTIVA DE FECHA 20/07/2018 COMO TITULARIDAD LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CATACAMAS; ORGANO DE FISCALIZACIÓN POR: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE CATACAMAS (A.D.E.L-CAT) UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL (U.D.E.M.) DE SANTA MARÍA DEL REAL Y LAS MESAS SECTORIALES DE AGROINDUSTRIA, TURISMO, LÁCTEOS, MADERA, CAFÉ ENTRE OTROS.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 A. y 14 S. 2018.

1/ Solicitud: 21785-2018  
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VILLA MARÍA ESTATE LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: 118 MONTGOMERIE ROAD, MANGERE, AUCKLAND 2022, NEW ZEALAND.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "VILLA MARIA"

**VILLA MARIA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza); vino vinos fortificados; vinos espumosos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ENRIQUE ORTEZ COLINDRES.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.

1/ Solicitud: 21786-2018  
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PHIBRO ANIMAL HEALTH CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 300 FRANK W. BURR BOULEVARD, TEANECK, NEW JERSEY, 07666, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "PHI-CHLOR"

**PHI-CHLOR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama derecho de prioridad en base a la convención, según Solicitud de Registro de USA No. 87812663 presentada el 27 de febrero del 2018.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Aditivos nutricionales y de salud no medicados para la alimentación animal para su uso como suplementos nutricionales; aditivos y suplementos para alimentación animal no humano para uso como complementos nutricionales para uso veterinarios, suplementos dietéticos para animales no humanos; suplementos alimenticios para animales aditivos para su uso como suplemento nutricional con fines veterinarios en la alimentación animal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ENRIQUE ORTEZ COLINDRES.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2018.